



#### **ACTA N° 35-2022 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintidós de julio de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22JUL022.

#### I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

### Acuerdo Nº 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

### II. LECTURA DE ACTA Nº 34-2022

Se dio lectura al Acta N° 34-2022 se resuelve:

#### Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 34-2022.

## III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15JUL022, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 ai 15 de julio del 2022, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO		VA	LOR US \$
COMPRAS COMERCIALES				
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$	16,704.35
Total de Compras Comerciales		us\$	\$	16,704.35
PROVEEDORES FONDO DE APOYO AL COSAM				
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$	15,207.12
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$	10,256.04
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$	17,980.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$	22,720.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$	51,651.00
Total de Pagos Fondo de Apoyo al COSAM		us \$	\$ 11	7,814.16
PROVEEDORES FONDO CEFAFA				
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$	6,189.90
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$	7,164.78
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$	12,744.41
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$	14,070.90







TOTAL DE PAGOS GENERALES	us\$	<b>\$ 4</b> 1	4,824.40
Total de Gastos de Operación	us\$		\$ 37,816.18
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.MAY022	\$	27,608.04
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA MAY022	\$	10,208.14
GASTOS DE OPERACIÓN			
Total de Pagos Fondo CEFAFA	us\$	\$ 24	12,489.71
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	31,731.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	15,255.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,091.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	12,244.48
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	17,932.33
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	14,603.31
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	43,651.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	36,237.52
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	17,572.34

## Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de julio del 2022

## IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
1 Oficio N° 967 UCP/COSAM de fecha 13JUL022, en el cual está solicitando autorización para el inicio del proceso del ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS POR RECETA MÉDICA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, por un monto aproximado de compra de SEIS MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,050.00), del Fondo del Programa de Rehabilitación. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del especialista en el bien Ing. Francisco Hidalgo, como evaluador y digitados	1 Oficio N° 967 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS POR RECETA MÉDICA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, bajo la modalidad de Ubre Gestión. Asimismo autoriza el nombramiento del especialista en el bien Ing. Francisco Hidalgo, como evaluador y digitador.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





2.- Oficio N° 996 UCP/COSAM de fecha 20JUL022, en el cual está solicitando autorización para el inicio de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM AÑO 2022, por un monto aproximado de compra de OCHO MIL CUATROCIENTOS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,400.90), del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2022, según detalle:

No.	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	OXALIPLATINO 100 MG	06	FRASCO
2	PACLITAXEL 30 MG	60	FRASCO
3	CARBOPLAT1NO 150MG	30	FRASCO
4	IRINOTECAN 100 MG	06	FRASCO
5	SORAFENIB 200 MG	120	COMPRIMIDOS
6	CAPECITABINE	300	TABLETAS

Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra según detalle:

N'	NOMBRE	CARGO
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADO RA
4	LUIS ALFREDO VELASQUEZ GARCIA	ADM. DE CONTRATO
	POR CEFAFA	
		TÉCNICO GACt

2.- Oficio N° 996 UCP/Comandancia del COSAM: El Conseio Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso **COMPRA** DE **MEDICAMENTOS** ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM AÑO 2022, del rubro de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS del Fondo 4% Aportaciones Procedentes del del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2022, tomando en consideración que se cuenta con disponibilidad presupuestaria SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE **AMÉRICA** (US\$63,722.73), bajo la modalidad de Libre Gestión conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo se autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.

# V. QUINTO INFORME DEL AVANCE AL PLAN DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACION DE CUENTAS CONTABLES DE LA FIRMA AUDICA.

Los Sres. del Despacho de Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V. presentaron al Consejo Directivo el quinto informe del avance al Plan de saneamiento y liquidación de cuentas contables, el cual estaba conformado según detalle:

#### A. OBJETIVO

Realizar la depuración de los saldos de cuentas contables de Activo y Pasivo, contenidas dentro del Balance General del CEFAFA, especificadas en los Términos de Referencia, basándose en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan de Análisis y Revisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal técnica aplicable a la institución.

#### **B. ALCANCE**

Realizaremos la depuración de los saldos de cuentas contables contenidos dentro del Balance General del CEFAFA, basándonos en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan de Análisis y Revisión para el



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiêne información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal y técnica aplicable a la institución.

#### C. ANTECEDENTES

**04/03/2022:** Se entregó el primer informe al administrador de contrato, luego de revisados los puntos con la Gerencia General producto de nuestra depuración.

**09/04/2022:** En fecha 24 de marzo se entregó el segundo informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, se presentó nuevamente en fecha 06 de abril, el cual fue presentado ante el Consejo Directivo del CEFAFA y aprobado con fecha 09 de abril del año 2022.

**20/05/2022**: En fecha 29 de abril se entregó el tercer informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, fue presentado ante el Consejo Directivo del CEFAFA y aprobado con fecha 20 de mayo del año 2022.

**14/06/2022:** En fecha 25 de mayo se entregó el cuarto informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, se presentó ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA y fue aprobado en fecha 14 de junio del año 2022.

## D. Como parte de la ejecución del trabajo emitimos nuestros hallazgos y recomendaciones de las cuentas siguientes:

Código Contable	Nombre de la Cuenta de Activo	Rubro al que pertenece	S	aldo al 31 de julio 2021	Sald	lo depurado
22551514	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$	25,337.98	\$	25,337.98
22551614	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$	289.73	\$	289.73
22551714	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$	18,596.84	\$	18,596.84
22551814	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$	34.44	\$	34.44
22551914	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$	127.30	\$	127.30
22551014	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$	107.36	\$	107.36
22505001	Deudores por reintegro	Deudores Financieros	\$	191,721.71	\$	191,721.71
	Total		\$	236,215.36	\$	236,215.36

## 1. Cuenta: 22551514 -DMP x DM Venta de Bienes y Servicios - Saldo: \$25,337.98

La cuenta 22551514-DMP x DM Venta de Bienes y Servicios, comprende un saldo de \$25,337.98, compuesto por dos subcuentas: 22551514002 DMP x Ventas Al Crédito y 22551514004 DMP x DM Venta con Tarjeta de Crédito, en concepto de registros relacionados con abonos a créditos otorgados a clientes y reclasificación por mal aplicación contable, estos abonos se aplicaron en los periodos 2016 al 2021 y para una mejor comprensión se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Saldo
22551514002	DMP x Ventas Al Crédito	\$ 25,070.55
22551514004	DMP x DM Venta con Tarjeta de Crédito	\$ 267.43
Total		\$ 25,337.98

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





La subcuenta 22551514002 - DMP x Ventas Al Crédito, comprende un saldo de \$25,070.55, resultante de diversas transacciones realizadas en el año 2015, en concepto de abonos a créditos pendientes por parte de clientes y en particular del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM). Como comprobante de la composición del saldo descrito contamos con memorándum de fecha 28 de junio de 2022 remitido al supervisor del proyecto, donde la jefe de créditos explica las gestiones de cobros realizadas hasta la fecha (año 2022), las cuales han sido muy efectivas y a la fecha el saldo adeudado por el ISBM es valor total de \$166,385.74. Dentro del contenido pudimos correspondencia enviada y recibida entre el ISBM y el CEFAFA; el proceso actual se encuentra en el estatus de "pendiente de respuesta" a la documentación solicitada por parte de la directora presidente del ISBM, es decir se encuentra en una etapa administrativa. El departamento de créditos tiene una gestión de cobros con dicho cliente para recuperar el saldo pendiente al 31 de julio de 2021, el cual se detalla a continuación:

CLASE		DEBE HA			ABER
Saldo año 2015		\$	1,841,448.51		\$ 0.00
Abono a crédito			\$ 0.00	\$	1,718,108.53
Ajuste memorándum		A	\$ 0.00	\$	111,514.39
Pago de Inventario		_	\$ 0.00	\$	1,888.49
Reclasificacíón			\$ 0.00	(\$	20,897.51)
Retención 1%			\$ 0.00	\$	5,764.06
Total general		\$	1,841,448.51	\$	1,816,377.96
Saldo final 31	de julio d	le 2021		\$	25,070.55

A la fecha de nuestro informe y en adelante, el saldo de la cuenta quedará vigente hasta concretarse acuerdos o resoluciones judiciales y no podrá ser liquidada hasta que se determine así mediante las vías formales (administrativas y judiciales).

#### Consideraciones adicionales:

De acuerdo con registros documentados, la administración debe tomar en consideración que el saldo por cobrar ai ISBM es por el valor total de \$166,385.74, correspondientes a transacciones realizadas entre los periodos 2014 a 2017. El saldo mostrado en la presente cuenta contable es una porción del total de dicho saldo, es decir, existen otras cuentas contables donde se encuentran registradas transacciones adicionales que, en su conjunto, suman el valor total adeudado por el ISBM a favor del CEFAFA.

Adicionalmente, aclaramos que el saldo por cobrar continua vigente y no ha prescrito debido a que se han realizado diferentes gestiones y correspondencias. La prescripción mercantil aplica cuando no se realiza ninguna gestión en el periodo de 5 años de acuerdo con el Art. 995 ordinal IV del Código de Comercio.

#### Recomendación:

Tomando en consideración la información presentada por el departamento de créditos del CEFAFA en la cual la jefe de dicho departamento manifiesta el procedimiento aplicado en toda la gestión de cobro que se ha realizado con el ISBM, y las conciliaciones de los saldos con el departamento de contabilidad, queda demostrado todas las gestiones que se han

<u>n</u>an

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégueio a su remitiente y borrarlo inmediatamente.





realizado por parte del CEFAFA para recuperar las cifras adeudadas, por lo que, recomendamos a la administración que, con base en el monto adeudado por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) continuar con la gestión de cobro respectiva, y agotar hasta el último recurso la vía administrativa; adicionalmente, realizar de forma anual un llamamiento a la deuda y notificar a la institución evitando así la prescripción regulada en el Art. 995 ordinal IV del Código de Comercio, ya que estas transacciones son calificadas como actos mercantiles conforme al Art. 3 del referido código, de tal manera que se puedan recuperar los saldos pendientes a la fecha.

De no concretarse y agotados los recursos administrativos, recomendamos realizar las gestiones necesarias a través del departamento de asuntos regúlatenos del CEFAFA, la presentación de una demanda por la vía judicial y obtener mediante sentencia de un Juez la resolución del caso.

La subcuenta 22551514004-DMP x VENTA CON TARJETA DE CRÉDITO, con saldo de \$267.43 al 31 de julio de 2021. Podemos observar que, según registros contables, dicho saldo corresponde a movimientos pendientes del año 2005 y que a la fecha representa un monto por venta con tarjeta de crédito que no se concretó por la falta de documentación respectiva, es decir Crédito Fiscal y Comprobante Contable de Liquidación, los cuales en ese periodo llegaban de forma física mediante mensajería, según detalle:

Concepto	Debe	Haber	Saldo
Saldo 2005	\$ 3,484.37	\$ 0.00	\$ 3,484.37
Saldo 2015	\$ 945.04	\$ 0.00	\$ 945.04
Reclasificaciones	\$ 530.63	\$ 3,743.33	\$ (3,212.70)
Abono por Tarjeta de crédito	\$ 0.00	\$ 946.64	\$ (946.64)
Ajuste basado en Memorándum	\$ 0.00	\$ 2.64	\$ (2.64)
Total	\$ 4,960.04	\$ 4,692.61	\$ 267.43

#### Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$267.43 en concepto de comisión por ventas con tarjetas de crédito pendientes de liquidar, que representa cuentas de años entre 2005 al 2018, y registrarlo en la cuenta de gasto 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores, debido a que según lo regulado en el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA el monto se considera no representativo o inmaterial y, por lo tanto, representa un costo no beneficioso para la administración.

## Base Legal:

Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Página 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011; Art. 3 y 995 Ordinal IV del Código de Comercio y el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarte o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





## 2. Cuenta: 22551614 -DMP x DM Venta de Bienes y Servicios - Saldo: \$289.73

La cuenta 22551614-DMP x DM Venta de Bienes y Servicios, comprende un saldo de \$289.73, compuesto por la subcuenta: 22551614004 DMP x Venta con Tarjeta de Crédito, en concepto de registros relacionados a ventas con tarjetas de crédito en los periodos 2006, 2007, 2016, 2017 y 2018, y reclasificaciones por mala aplicación contable.

A continuación, presentamos el resumen de clasificaciones realizadas por nuestro equipo de trabajo, en función a los movimientos de las cuentas que compone el saldo al 31 de julio de 2021:

Año	Concepto	Debe	Haber	Saldo
2006	Traspaso de Saldo Sistema S1CGE A SAFI.	\$ 5,013.10	\$ 0.00	\$ 5,013.10
2007	Ventas con Tarjeta de Crédito	\$ 0.00	\$ 1,039.23	\$ (1,039.23)
2008	Ajuste a Partidas	\$ 0.00	\$ 2,116.31	\$ (2,116.31)
2009	Reint. a Boucher Pend. Cta. Tj Crédito	\$ 0.00	\$ 14.40	\$ (14.40)
2011	Reclasificación Mala Aplí. Contable	\$ (2,074.73)	\$ (919.02)	\$ (1,155.71)
2016	Traspaso De Saldo Normativa 2015	\$ 935.18	\$ 0.00	\$ 935.18
2017	Nota de Abono por Vta. Con Tj Crédito	\$ 0.00	\$ 690.53	\$ (690.53)
2021	Reclasificación liquidación de vtas. Ej. Anteriores	\$ 0.00	\$ 642.37	\$ (642.37)
Total		\$ 3,873.55	\$ 3,583.82	\$ 289.73

## Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$ 289.73 en concepto de comisiones por ventas con tarjetas de crédito pendientes de liquidar, correspondiente al año 2006, y registrarlo de acuerdo con su naturaleza en la cuenta de gasto 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores, como cuenta incobrable, debido a que según lo regulado en el articulo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA el monto se considera no representativo o inmaterial y, por lo tanto, representa un costo no beneficioso para la administración.

## Base Legal:

Nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado: Página 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011 y el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

# 3. <u>Cuenta:</u> 2255171<u>4 -DMP x DM Venta de Bienes y Servicios - Saldo:</u> \$18.596.84

La cuenta 22551714-DMP x DM Venta de Bienes y Servicios, comprende un saldo de \$18,596.84, compuesto por la subcuenta: 22551714002 DMP x Ventas al Crédito, resultante de diversas transacciones realizadas en el año 2017, en concepto de abonos a

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





créditos pendientes por parte de clientes y en particular del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM). Como comprobante de la composición del saldo descrito contamos con memorándum de fecha 28 de junio de 2022 remitido al supervisor del proyecto, donde la jefe de créditos explica las gestiones de cobros realizadas hasta la fecha (año 2022), las cuales han sido muy efectivas y a la fecha el saldo adeudado por el ISBM es por un valor total de \$166,385.74.

Dentro del contenido pudimos observar, la correspondencia enviada y recibida entre el ISBM y el CEFAFA; el proceso actual se encuentra en el estatus de "pendiente de respuesta" a la documentación solicitada por parte de la directora presidente del ISBM, es decir se encuentra en una etapa administrativa. El departamento de créditos tiene una gestión de cobros con dicho cliente para recuperar el saldo pendiente al 31 de julio de 2021, el cual se detalla a continuación.

A continuación, presentamos el detalle de movimiento de la cuenta que compone el saldo al 31 de julio de 2021

Concepto	Del	ре	Haber			Saldo
Saldo 2007	\$ 842	,825.57	\$	-	\$	842,825.57
Saldo 2017	\$ 1443	,437.60	\$	-	\$	1443,437.60
1% Ventas al Crédito	\$	-	\$	7,696.30	\$	(7,696.30)
Abono a Crédito	\$	1 -	\$	2451,682.07	\$ (2	451,682.07)
Certificados Regalos	\$	-	\$	225.00	\$	(225.00)
Cliente Incobrable	\$	-	\$	22,039.26	\$	(22,039.26)
Disponible Nancy	\$	-	\$	1,449.94	\$	(1,449.94)
Reclasificación	\$	-	\$	(231,533.93)	\$	231,533.93
Traslado a Bcos	\$	-	\$	16,107.69	\$	(16,107.69)
Total	\$ 2286,20	63.17	\$ 2	2267,666.33	\$	18,596.84

A la fecha de nuestro informe y en adelante, el saldo de la cuenta quedará vigente hasta concretarse acuerdos o resoluciones judiciales y no podrá ser liquidada hasta que se determine así mediante las vías formales (administrativas y judiciales).

#### Consideraciones adicionales:

De acuerdo con registros documentados, la administración debe tomar en consideración que el saldo por cobrar al ISBM es por el valor total de \$166,385.74, correspondientes a transacciones realizadas entre los periodos 2014 a 2017. El saldo mostrado en la presente cuenta contable es una porción del total de dicho saldo, es decir, existen otras cuentas contables donde se encuentran registradas transacciones adicionales que, en su conjunto, suman el valor total adeudado por el ISBM a favor del CEFAFA.

Adicionalmente, aclaramos que el saldo por cobrar continua vigente y no ha prescrito debido a que se han realizado diferentes gestiones y correspondencias. La prescripción mercantil aplica cuando no se realiza ninguna gestión en el periodo de 5 años de acuerdo con el Art. 995 ordinal IV del Código de Comercio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





#### Recomendación:

Tomando en consideración la información presentada por el departamento de créditos del CEFAFA en la cual la jefe de dicho departamento manifiesta el procedimiento aplicado en toda la gestión de cobro que se ha realizado con el ISBM, y las conciliaciones de los saldos con el departamento de contabilidad, queda demostrado todas las gestiones que se han realizado por parte del CEFAFA para recuperar las cifras adeudadas, por lo que, recomendamos a la administración que, con base en el monto adeudado por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) continuar con la gestión de cobro respectiva, y agotar hasta el último recurso la vía administrativa; adicionalmente, realizar de forma anual un llamamiento a la deuda y notificar a la institución evitando así la prescripción regulada en el Art. 995 ordinal IV del Código de Comercio, ya que estas transacciones son calificadas como actos mercantiles conforme al Art. 3 del referido código, de tal manera que se puedan recuperar los saldos pendientes a la fecha.

De no concretarse y agotados los recursos administrativos, recomendamos realizar las gestiones necesarias a través del departamento de asuntos regulatorios del CEFAFA, la presentación de una demanda por la vía judicial y obtener mediante sentencia de un Juez la resolución del caso.

### Base Legal:

Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Página 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011 y de acuerdo al Art. 3 y 995 Ordinal IV del Código de Comercio.

# 4. Cuenta: 22551814 -DMP x DM Venta de Bienes y Servicios - Saldo: \$34,44

La cuenta 22551814-DMP x DM Venta de Bienes y Servicios, comprende un saldo de \$34.44, compuesto por la subcuenta: 22551814002 DMP x Ventas al Crédito, en concepto de registros relacionados a ventas al crédito, abonos a créditos de clientes, fallante de inventario, reclasificación contable. El saldo pendiente corresponde a cuentas incobrables por parte de clientes corporativos, estos abonos se aplicaron en el año 2018

Concepto	De	ebe	Haber			Saldo		
Saldo 2018	\$ 499,	302.30	\$		\$ 49	99,302.30		
Abono a Créditos	\$	-	\$	490,359.16	\$ (4	90,359.16)		
Faltante De inventario	\$	•	\$	336.30	\$	(336.30)		
Reclasificación	\$	-	\$	7,757.52	\$	(7,757.52)		
Retención Del 1%	\$	-	\$	814.88	\$	(814.88)		
Total Resultado	\$ 499,3	302.30	\$ 4	99,267.86	\$	34.44		





#### Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$34.44 en concepto de saldo por cobrar pendientes de liquidar a clientes corporativos, que representa al año 2018, y registrarlo en la cuenta de gasto 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores, debido a que según lo regulado en el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA el monto se considera no representativo o inmaterial y, por lo tanto, representa un costo no beneficioso para la administración.

### Base Legal:

Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011 y de acuerdo al Art. 3 y 995 Ordinal IV del Código de Comercio y el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

## 5. <u>Cuenta: 22551914 -DMP x DM Venta de Bienes y Servicios - Saldo:</u> \$127.30

La cuenta 22551914-DMP x DM Venta de Bienes y Servicios, comprende un saldo de \$127.30, compuesto por la subcuenta: 22551914002 DMP x Ventas al Crédito, en concepto de registros relacionados a ventas al crédito, abonos a créditos de clientes, reclasificación contable, estos abonos se aplicaron en al año 2019

A continuación, presentamos el detalle de movimiento de la cuenta que compone el saldo al 31 de julio de 2021:

Concepto	Debe	Haber	Saldo
Inicio	\$ 630,883.86	\$	\$ 630,883.86
Abono a Créditos	\$ -	\$ 499,312.22	\$ (499,312.22)
Ajuste Contable	\$ -	\$ 50,677.12	\$ (50,677.12)
Percepción	\$ -	\$ 3,070.36	\$ (3,070.36)
Reclasificación	\$ 267.42	\$ 76,207.17	\$ (75,939.75)
Retención 1%	\$ -	\$ 1,757.11	\$ (1,757.11)
Total	\$631,151.28	\$ 631,023.98	\$ 127.30

### Recomendación:

Recomendamos a la administración que, con base al monto adeudado por clientes corporativos, determinamos que no es beneficioso realizar gestiones de cobro de acuerdo con el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, ya que el monto no es material y el saldo proviene del año 2019. Por lo tanto, recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





### Base Legal:

Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Página 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011 y de acuerdo al Art. 3 y 995 Ordinal IV del Código de Comercio y el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

## 6. Cuenta: 22551014 -DMP x DM Venta de Bienes y Servicios - Saldo: \$107.36

La cuenta 22551014-DMP x DM Venta de Bienes y Servicios, comprende un saldo de \$107,36, compuesto por la subcuenta.' 22551014002 DMP x Ventas al Crédito, en concepto de registros relacionados a ventas al crédito, abonos a créditos de clientes, reclasificación contable, descuento de planilla. Estos abonos se aplicaron en el año 2020.

A continuación, presentamos el detalle de movimiento de la cuenta que compone el saldo al 31 de julio de 2021:

Concepto	Debe	Haber	Saldo
Saldo Inicial	\$ 692,501.92	\$ -	\$ 692,501.92
Abono a créditos directos	\$	\$ 688,389.44	\$ 4,112.48
Registro del 1%	\$ -	\$ 1,203.61	\$ 2,908.87
Reclasíficación	\$ (0.01}	\$ 2,749.49	\$ 159.37
Dése, en Planilla	\$ -	\$ 52.01	\$ 107.36
Total	\$ 692,501.91	\$ 692,394.55	\$ 107.36

#### Recomendación:

Recomendamos a la administración que, con base al monto adeudado por clientes corporativos, determinamos que no es beneficioso realizar gestiones de cobro de acuerdo con el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, ya que el monto no es material y el saldo proviene del año 2020. Por lo tanto, recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

### Base Legal:

Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011 y de acuerdo al Art. 3 y 995 Ordinal IV del Código de Comercio.







## 7. Cuenta: 22505001 - Deudores por reintegro - Saldo: \$191,721.72

La cuenta Deudores por reintegros comprende un saldo por \$191,721.72, en concepto de Notas de crédito pendientes de aplicar y notas de abonos por cada proveedor, emitidas con el fin de amortizar el pago a dichos proveedores, sin embargo, durante los años 2005 y 2006 debido a la falta de control interno no se aplicaron una serie de notas de crédito generando un saldo en contra del CEFAFA.

En el desarrollo del trabajo se procedió con la validación de 3 componentes importantes:

- a) Auxiliares de la cuenta (Excel)
- b) Registros contables
- c) Información documental

Dentro de la información en estudio pudimos determinar diferencias y notas de crédito pendientes de aplicar.

A continuación, presentamos el resumen de clasificaciones realizadas por nuestro equipo de trabajo, en función a los movimientos de las cuentas que compone el saldo al 31 de julio de 2021:

	Proveedores		Saldo	
a.	Saldos Finales 2005 y 2006	\$	92,548.08	
b.	Ajustes Contables (2008-2011)	\$	42,256.18	
C.	Proveedores	\$	59,180.09	
d.	Saldos Menores De \$2.00USD	\$	5.25	
e.	Proveedores con saldo negativo	\$ (2,267.90)		
	Total	\$ 19	91,721.70	

#### a. Saldos Finales 2005 y 2006 - Saldo: \$92,548.08

En este rubro se agrupan montos provenientes de notas de créditos emitidas por proveedores y que no fueron aplicadas en los pagos correspondientes, generando una cuenta por cobrar al proveedor, por lo que hemos determinado que debido a la falta de control interno sobre las mismas en los periodos 2005 al 2006, no se les dio el seguimiento respectivo a dichas transacciones y no se logró documentar el detalle de proveedores ya que debido a la antigüedad de dichos documentos, estos se encuentran en bodega, deteriorados y a la fecha prescritos. Para efectos de hacer nuestra depuración se requirió la información respectiva de soporte de dicha cuenta de lo cual se entregó un reporte en Excel, adicionalmente realizamos la revisión de dichos auxiliares, los registros contables a nivel de sistema y otros tipos de documentación que se pudo identificar, determinándose la existencia del saldo de \$92,548.08, después del procedimiento aplicado pudimos determinar que, las operaciones de conformidad al Art. 995 ordinal IV del Código de Comercio ya prescribieron y libran al proveedor de cualquier obligación legal para con el CEFAFA, adicionalmente, al emitir la nota de crédito respectiva, los proveedores cumplieron con su obligación tributaria y legal, y dado que de acuerdo con el Art. 63 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios dichas Notas de Crédito debieron ser

NOTA CONFIDENCIAL; La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégueio a su remitente y borrarlo inmediatamente.





aplicadas con un máximo de 3 periodos tributarios posteriores a la fecha de emisión, por lo que se ratifica que a la fecha han prescrito; por lo anterior, recomendamos liquidar el saldo de \$92,548.08 contra la cuenta de gasto 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

## b. Ajustes contables (2008-2011) - Saldo: \$42,256.18

En este rubro se agrupan montos provenientes de ajustes contables, generando una cuenta por cobrar, y tomando en cuenta la falta de control interno sobre las transacciones en los periodos 2008 al 2011, no se les ha dado el seguimiento respectivo y no se logró documentar el detalle, ya que, debido a la antigüedad de dichos documentos, estos se encuentran en bodega, deteriorados y a la fecha prescritos. Para efectos de hacer nuestra depuración se requirió la información respectiva de soporte de dicha cuenta de lo cual se entregó un reporte en Exceí procediendo a efectuar la revisión de los auxiliares, los registros contables a nivel de sistema y otros tipos de documentación que se pudo identificar, determinándose la existencia del saldo de \$42,256.18. Estas operaciones de tratarse de notas de crédito no aplicadas, de acuerdo con el Art. 995 ordinal IV del Código de Comercio va prescribieron y libran a cualquier proveedor de cualquier obligación legal para con el CEFAFA, adicionalmente, al emitir la nota de crédito respectiva los proveedores cumplieron con su obligación tributaria, y dado que de acuerdo con el Art. 63 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios dichas Notas de Crédito debieron ser aplicadas con un máximo de 3 periodos tributarios posteriores a la fecha de emisión, se ratifica que a la fecha han prescrito; por lo anterior, recomendamos liquidar el saldo de \$42,256.18 contra la cuenta de gasto 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

## c. Proveedores - Saldo: \$59,180.09

En este rubro se agrupan montos provenientes de notas de créditos emitidas por proveedores y que no fueron aplicadas en los pagos correspondientes, generando una cuenta por cobrar al proveedor, por lo que hemos determinado que, debido a la falta de control interno sobre las mismas, no se les ha dado el seguimiento respectivo a dichas transacciones. La mayoría de estas operaciones de acuerdo con el Art. 995 ordinal IV del Código de Comercio ya prescribieron y libran al proveedor de cualquier obligación legal para con el CEFAFA, adicionalmente, al emitir la nota de crédito respectiva los proveedores cumplieron con su obligación tributaria, y dado que de acuerdo con el Art. 63 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios dichas Notas de Crédito debieron ser aplicadas con un máximo de 3 periodos tributarios posteriores a la fecha de emisión, se ratifica que a la fecha han prescrito.

De acuerdo con la información documental proporcionada por la administración mediante su departamento de Tesorería, se cuentan con Notas de crédito pendientes de aplicar por el monto de \$6,958.91 sin embargo, realizamos una corrección ya que la suma de dicho documento está errónea, por lo que únicamente es un apoyo para el presente detalle

PROVEEDOR	то	TAL
BIOKEMICAL, SA DE CV	\$	95.90
CASELA, SA DE CV	\$	639.58
DALSE, SA DE CV	\$	215.24
DROGUERIA ALFARO, S.A DE C.V.	\$	760.59



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remittente y borrario inmediatamente,





TOTAL GENERAL	\$ 6,958.91
PRONAVID, SADECV	\$ 460.02
MARCELI, SA DE CV	\$ 1,161.84
LABORATORIOS GENERIX, SA DE CV	\$ 143.62
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE CV	\$ 82.50
LABORATORIO RADON, SA DE CV	\$ 145.64
LABORATIOS ARSAL, SA DE CV	\$ 2,873.45
INCEDE, SA DE CV	\$ 2.25
HEALTHCO PRODUCTS, SA DE CV	\$ 147.44
FARMEX INTERNATIONAL, SA DE CV	\$ 35.33
FARMACEUTICA RODIM	\$ 58.69
DROGUERIA FARMIX, SA DE CV	\$ 136.82

De acuerdo con la información detalla en el Auxiliar de la cuenta Deudores por Reintegros proporcionada por el área contable, y debido a la antigüedad de dichos registros no pudimos observar la documentación correspondiente

#### Recomendación:

Recomendamos a la administración realizar las gestiones administrativas necesarias con los proveedores para poder obtener algún acuerdo comercial o el reconocimiento de dicha deuda. De lo contrario, liquidar el saldo del proveedor contra la cuenta de gasto 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

#### d. Saldos menores a \$2 ~ Saldo: \$5.25

En este rubro se agrupan diversos proveedores que cuentan con un saldo menor a \$2, por lo que Recomendamos a la administración que, con base al saldo de los proveedores, determinamos que no es beneficioso realizar gestiones de acuerdo con el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, ya que el monto no es material. Por lo tanto, recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

#### e. Proveedores con saldo negativo - Saldo: (\$2,267.90)

En este rubro se agrupan diversos proveedores que cuentan con un saldo a favor por diferencias de costo promedio del CEFAFA y el consignado en las notas de crédito, por lo que Recomendamos a la administración trasladar a la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores dichos saldos.

### Recomendación:

Recomendamos a la administración que luego de evaluar las transacciones y determinar que legalmente han prescrito la mayoría de estas, de acuerdo con el Art. 995 Ordinal IV del Código de Comercio y conforme al artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del CEFAFA trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios

NOTA CONFIDENCIAL; La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por fa iey. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguielo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Anteriores los saldos no recuperables y a la cuenta de ingresos 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos en negativo o a favor de los proveedores por diferencias de costos.

## Base Legal:

Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Página 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores, Página 164 cuenta 85955 Ajustes de ejercicios anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011, artículo 995 ordinal IV del Código de Comercio y con el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

#### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del quinto informe presentado por el Despacho de Auditoría Integral y Consultaría, S.A. de C.V., del avance al Plan de saneamiento y liquidación de cuentas contables, y acuerda ordenar a la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables del CEFAFA, que proceda buscar la vía administrativa y agotar los recursos para obtener alguna recuperación de los saldos pendientes, para realizar las acciones correctivas y continuar en el proceso de saneamiento de las cuentas contables, de acuerdo a la factibilidad de la recomendación presentada por la firma de Auditoria.

# VI. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA FINANCIERA APARTADO POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Sr. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo la propuesta de Actualización de Política Financiera apartado Política Presupuestaria, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

## A. ANTECEDENTES

- 1. En Acta N° 68, Acuerdo N° 6 de Sesión de Consejo Directivo de fecha 23DIC021 se autorizó la Política Financiera.
- 2. En fecha 07SEP018, Consejo Directivo autorizó el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, y el 09ABR022 fue actualizado, y que es base e insumo para la formulación de la Política Presupuestaria.
- 3. Que, debido a cambios en algunos apartados de la Política Presupuestaria, se está solicitando aprobación para la Actualización de la Política Financiera.

#### **B. BASE LEGAL**

## Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado:

- Art. 29.- Contenido y Aplicación de la Política Presupuestaria.
- Art. 30.- Cumplimiento de la Política Presupuestaria.

#### Ley de Creación de CEFAFA:

Art. 2: El CEFAFA funciones principales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por fa ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- Art. 9: Atribuciones y deberes del Consejo.
- Art. 16 inciso segundo: Cotizaciones de los pensionados.
- Art. 16-A: Administración del Programa de Rehabilitación.
- Art. 18: Los gastos administrativos y de venta no serán superior al treinta y cinco por ciento del Presupuesto de su Plan Operativo Anual.
- Art. 19: El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.
- Art. 21.- La percepción, custodia y erogación de los fondos, estarán a cargo de la Gerencia General del CEFAFA.
- Art. 24.- Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la Gerencia General previa aprobación del Consejo Directivo.
- Art. 25: Las remuneraciones de carácter permanente del personal de CEFAFA se establecerán en un Reglamento de Salarios aprobado por el Consejo Directivo.

### Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

Art. 11.- La UACI trabajará en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI del Sistema de Administración Financiera Integrado SAFI, establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en lo relacionado a adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, especialmente en lo concerniente a la programación de las adquisiciones y contrataciones, y a la disponibilidad presupuestaria.

Esta condición se refiere únicamente a las adquisiciones y contrataciones relacionadas al literal a) del artículo 2 de la ley de CEFAFA.

# Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) del CEFAFA Control Presupuestario

Art. 46.- El Consejo Directivo con base en la autonomía presupuestaria del CEFAFA, aprobará la Política Financiera, la cual definirá los lineamientos generales, para la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto de CEFAFA.

## C. CONSIDERACIONES PARA LA ACTUALIZACION APARTADO POLITICA PRESUPUESTARIAINTRODUCCIÓN

#### A. INTRODUCCIÓN

La presente actualización de política entrará en vigencia a partir de su fecha de aprobación, y será revisado periódicamente o en caso que sea necesario, considerando que toda reforma al mismo deberá ser sometido a autorización del Consejo Directivo.

## B. ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO

En reunión del Comité Técnico Presupuestario, integrado por el Gerente General, el Gerente Financiero, la Gerente Comercial, el Gerente de Adquisiciones, el Gerente Administrativo, la Gerente de Producción, el Jefe de Tecnologías y Sistemas, la Jefe de Planificación, y la Jefe de Presupuesto; realizada el 04JUL022, se revisaron las disposiciones de la Política Presupuestaria y se tomaron los siguientes acuerdos:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiêne información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- 1. Presentar a Consejo Directivo la propuesta de actualización del apartado de la Política Presupuestaria del CEFAFA.
- 2. Considerar la meta de Ventas 2023 sobre los promedios mensuales y estimaciones históricas de ventas, para la propuesta de ingresos del año 2023. Sobre esta base, la Gerencia Comercial deberá plantear las metas por tipo de ventas, así como los supuestos y justificación correspondientes.
- 3. La propuesta de meta de ventas 2023 y de la Tabla Salarial serán presentadas a Consejo Directivo durante la primera quincena del mes de SEPT2022, para efectos de que cada área operativa elabore su proyecto de presupuesto y plan operativo y se presente el presupuesto consolidado en la última semana del mes de **SEPT022** a consideración de Consejo Directivo.
- 4. Las Gerencias que conforman la estructura organizativa del CEFAFA, comenzaran con la formulación de los presupuestos de sus áreas, posterior a la aprobación de la presente actualización.

## D. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA POLITICA FINANCIERA EN EL APARTADO DE LA POLITICA PRESUPUESTARÍA

#### E. CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES

#### CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMANALES PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

		ACTIVIDAD	DEODONOADLE	<u> </u>	JU	UO			AGC	STO		s	EPTI	EMBI	RE		ОСТ	UBRI	=
N	0.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1		Presentación y Divulgación de Plantillas Presupuestarias Egresos en Sistema SICOFAR	Gerencia Financiera y Presupuestos			х	Х												
2		Asistencia Técnica al Proceso de Formulación de! Presupuesto	Gerencia Financiera y Presupuestos			x	х		x	х	х	х							
3		Elaboración de! Presupuesto por Áreas considerando el Plan Estratégico y Planes Operativos (POA)	Gerencias, Departamentos y Unidades			х	х		x	Х	X	Х							
4		Remisión del Presupuesto por cada Gerencia a la Gerencia Financiera	Gerencias de cada Area							x	Х	х							
5		Establecimiento de Metas de Ventas Comerciales	Gerencia Comercial y Jefaturas de Dptos.									Х							
6		Establecimiento de Metas de Compras Comerciales	Gerencia Comercial y Jefe de Compras Comerciales									х							
7		Propuesta de la Tabla Salarial	Gerencia General y Gerencia Administrativa									x	X						
a		Defensa del Presupuesto por cada Gerente de Área	Comité Técnico Presupuestario, Areas Ejecutaras y Gerencia General										x						
	8.1	Primer Análisis y revisión del Presupuesto porcada Gerente de Área	Comité Técnico Presupuestario, Areas Ejecutoras y Gerencia General										x						
	8,2	Revisión de las observaciones corregidas al Presupuesto por cada Gerente de Área	Comité Técnico Presupuestario, Areas Ejecutoras y Gerencia General											X					
9		Consolidación del Presupuesto General Institucional	Gerencia Financiera							1				Х					
10		Presentación de los Planes Operativos y Matriz de Riesgo anual por cada Área	Comité Técnico Presupuestario, Areas Ejecutoras y Gerencia General						x	х									-
11		Presentación del Presupuesto Institucional anual a Gerencia General	Gerencia General y Gerencias de cada Área											x					
12		Presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional anua al Consejo Directivo	Gerencia General y Gerencia Financiera												x				
13		Envio y Presentación del Presupuesto Institucional Anual al Señor Ministro de la Defensa Nacional	Gerencia General y Gerencia Financiera														x		1

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ÁRMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 17 de 49





#### F. CONCLUSION

La actualización de Política Presupuestaria, está orientada al fortalecimiento del CEFAFA para el logro de los objetivos institucionales, estratégicos y operativos, entre los que destacan, incrementar la presencia a nivel nacional, establecer la infraestructura adecuada y potenciar el valor agregado al cliente, para fortalecer la competitividad en el mercado, lo que permitirá poder brindar un apoyo continuo y sostenible, al Comando de Sanidad Militar (COSAM), a través de donaciones, buscando además que los recursos sean utilizados en forma eficiente, eficaz y efectiva.

#### G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

- 1. Aprobar la Actualización de la Política Financiera Institucional, específicamente el apartado de la Política Presupuestaria.
- 2. Aprobar el inicio del proceso de formulación del presupuesto para el próximo año.
- 3. Encomendar a la Gerencia General que se divulgue a todas las Gerencias de área y personal involucrado en la formulación del Presupuesto, la actualización de la política presupuestaria aprobada.

#### Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- 1. Da por aprobada la Actualización de la Política Financiera Institucional, específicamente el apartado de la Política Presupuestaria.
- 2. Da por aprobado el inicio del proceso de formulación del presupuesto, para el próximo año.
- 3. Se encomienda a la Gerencia General, que a través del departamento de Planificación, se divulgue a todas las Gerencias de área y personal involucrado en la formulación del Presupuesto, la actualización de la política presupuestaria aprobada.

## VII. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN EN DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de PRORROGA O REINVERSIÓN EN DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

## A. BASE LEGAL

## Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

### Política Financiera 2021 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiêne información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Art. 3.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

## Sobre la inversión del patrimonio

- Art. 5. La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.
- Art. 6.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.
- Art. 7.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: a.- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]
- Art. 9. c.- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.
- Art. 9. g.- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamíentos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
- Art. 10.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se podrá colocar depósitos e inversiones hasta un límite máximo del 40% en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y, de un 20% para el resto de instituciones Financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamíentos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

## B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 2 Certificados de Depósito a Plazo, por los montos de \$1,400,000.00 y \$400,000.00 del Fondo CEFAFA, a 180 días.

### C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	10000000000	NTIDAD DE OS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	\$2,265,000.00	2	Certificado	12.253%
BANCO INDUSTRIAL, SA	\$2,666,666.00	4	Certificados	14.425%
BANCO DAVMENDA	\$1,000,000.00	2	Certificados	5.409%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,504,333.00	8	Certificado	40.595%
MULT1 INVERSIONES MI BANCO	\$1,400,000.00	1	Certificado	7.573%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$3,650,000.00	8	Certificado	19.745%
TOTAL EN BANCOS	\$18,485,999.00			100.00%

Al 22JUL022, se tiene en inversiones financieras un total de US\$18,485,999.00, representando el 100% de la inversión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





## D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS A JUN020.

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes de JUNIO 2021.

#### E. COTIZACIONES

## **INVERSION 1**

				75 J 15 J.				
COTIZACION PARA PRO	A section and a color for the section of	The state of the s	CONTRACTOR DANGER TO CONTRACTOR	TATE AND THE ADDRESS OF	edica destrond impolitación Silveso	Charles and the superintendent of the superi	annen tratte de la companya del companya del companya de la compan	
MONTO DE USS1.	Chromosophic Control		CARACTERS SOCIETAR PERSONAL PROPERTY OF THE SECOND STATES OF THE SECOND	And the second s				
ACTUALMENTE POR MU	<u>JLTI JNVE</u>	RSIONES I	MLBANCO.	<u>A UNA TASA</u>	A DE 5,50%	FECHA DE	VENCIMIENTO	
			23JUL0	<u>22</u>				
				Dias de vencimiento	Cantida	d cotizada	Personal and American Science Science	
Institución Sanearía	Categoría da Riesgo	Concentracón actual	Posible concentraión	180	s	1,400,000.00		
				S 1,400,000.00	Rendimiento	Diferencia	Observación	
BANCO OA VIVI ENDA	EAAA	5.41%	12.98%	4.85%	\$ 33,484.93		Presentó corra escan parta	
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	7.57%	4.10%	\$ 28,306,85	\$ 5,178.08	Presentó correa	
ANCO CUS CATUÁN DE EL SALVADOR	EAA+	0.00%	7.57%	4.45%	\$ 30,723.29	\$ 2,761.64	Presentó cana escaneada	
ANCO HPOTCCARIQ	EAA-	40.69%	48.17%	4.80%	\$ 33,139.73	\$ 345.21	Presentó cana escaneada	
BANCO INDUSTRIAL	EAA-	14.43%	22.00%	5.25%	\$ 36,246.58	«\$ 2,761.64	Presentó carta asean cada	
ANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.26%	19.83%	5.50%	\$ 37,972.60	-\$ 4,487.67	Presentó carta e.scdMtada	
IULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	7.67%	7.57%	5.50%	\$ 37,972.60	-5 4,487.67	Presentó caria original	

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo por **US\$1,400,000.00** del **Fondo CEFAFA**, a un plazo de **180** días.

### **INVERSIÓN 2**

^COTIZACION PARA PRO MONTO DE US\$4 ACTUALMENTE POR BA	00.000.00	), A UN PLA	ZO DE 180	DÍAS - FO	NDO CEFAI	A, ADMINIS	TRADO .
ACTOALMENTE FOR BA		AWLINGA	26JUL0	a control of the respondent services	A DE 4.13/6	LEGITA DE	VENCIMIENTO
				Días de vencimiento	Cantidad	l cotizada	
Institución Bancaría	Categoría de Riesgo	Concentracón actual	Po oíble concentraión	180	\$	400,000.00	
				\$ 400.000.00	Rendimiento	Diferencia	Observación
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	19.74%	19.74%	5.25%	\$ 10,356.16		presentó caria «caneada
BANCO DA VIVIENDA	EAAA	5.41%	7.57%	4.85%	S 9,567.12	\$ 789.04	Presentó carta eseoreada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.16%	4.10%	\$ 8,087.67	\$ 2,268.49	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAA+	0.00%	2.16%	4.15%	S 8,186.30	\$ 2,169.86	Presentó carta asemeade
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	40.59%	42.76%	4.80%	\$ 9,468.49	\$ 887.67	Presentó carta «caneada
BANCO INDUSTRIAL	EAA-	14.43%	16.59%	5.25%	\$ 10,366.16	\$ -	Presentó carta ese«reada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.26%	14.42%	5.50%	\$ 10,849.32	•S 493.15	Presentó certa «caneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	7.57%	9.74%	5.50%	\$ 10,849.32	-\$ 493.15	Presentó carta arígreni

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$400,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





## F. CONCLUSIONES

#### **INVERSION 1**

- 1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de JULIO022, por lo que es procedente efectuar la prorroga o reinversión del CDP que se vence el 23JUL022.
- 2. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$1,400,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Davivienda a una tasa de 4.85%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.10%, con Banco Cuscatlán 4.45%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%, con Banco Industrial a una tasa de 5.25%, con Banco Azul a una tasa de 5.50% o con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%

Propuesta 1: Banco Davivienda - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S A	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANGO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL	
CEFAFA	\$1,700.000.00	\$2,666,666.00	\$1,900,000.00	\$7,504.333.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00	
COSAM \$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	
REHABILITACIÓN \$565,000.00		\$0.00 \$500,000.00		\$0.00 \$600,000.00		\$1,665,000.00	
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,866,666.00	\$2,400,000.00	\$7,504,333.00	\$3.650,000.00	\$18,485,999.00	
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	12.98%	40.59%	19.74%	100.00%	

Propuesta 2: Banco Agrícola - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	; BANCO AZUL EL SALVADOR., SA	8ANCO WDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO 7:: ? AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$ 1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7.504.333.00	\$2.650,000.00	\$1,400,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	SO .00	\$500,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000,00	\$7,504,333.00	\$3,650,000.00	\$1,400,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	40.59%	19.74%	7.57%	100.00%

Propuesta 3: Banco Cuscatlán - calificación de riesgo EAA+

						J	
CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S A	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA /:: CÉNTRAL;\ -	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666.666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,650,000.00	\$1,400,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565.000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$600.000.00	\$0.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,504.333.00	\$3,650,000.00	\$1,400,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	40.59%	19.74%	7.57%	100.00%

Propuesta 4: Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR S¡A	BANCO INDUSTRIAL, SA	. BANCO	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700.000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$6,904,333.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565.000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$8,904,333.00	\$3,650,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	48.17%	19.74%	100.00%





## Propuesta 5: Banco Industrial - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO AZUL,EL SALVADOR, S.A	BANCO INDUSTRIAL, S A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$4,066,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$4,066,666.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$3,650,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	22.00% .	5.41%	40.59%	19.74%	100.00%

## Propuesta 6: Banco Azul - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA.	BANCO INDUSTRIAL S A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$3,100,000.00	\$2.666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$3,665,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$3,650,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	19.83%	14.43%	5.41%	40.59%	19.74%	100.00%

## Propuesta 7: Multi Inversiones Mi Banco - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO -	BANCO AZUL EL SALVADOR' Ş.A.	BANCO INDUSTRIAL; SA.	BANCO D.AWENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO OE . AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700.000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,665,000,00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,650,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	40.59%	7.57%	19.74%	100.00%

### **INVERSION 2**

- 1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de JULIO022, por lo que es procedente efectuar la prorroga o reinversión del CDP que se vence el 26JUL022.
- 2. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.25%, Banco Davivienda a una tasa de 4.85%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.10%, con Banco Cuscatlán 4.15%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%, con Banco Industrial a una tasa de 5.25%, con Banco Azul a una tasa de 5.50% o con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%

Propuesta 1: Banco de América Central - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA,	BANCO: INDUSTRIAL, SA.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI AVERSIONES MI BANCO	SANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	S 1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504.333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	30.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILTACÓN	\$565,000.00	30.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,666,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666,00	31,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,650,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	40.59%	7.57%	19.74%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ÁRMÁDA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entregúelo a su femitiente y borrarlo inmediatamente.





## Propuesta 2: Banco Davivienda - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO ÑDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	8ANCOĐE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$900,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,250,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,400,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$10,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	7.57%	40.59%	7.57%	17.58%	100.00%

## Propuesta 3: Banco Agrícola - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S A.	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECAR»	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRÍCOLA	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,250,000.00	\$400,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$000	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	SO.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	S0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,686.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$400,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	40.59%	7.57%	17.58%	2.16%	100.00%

## Propuesta 4: Banco Cuscatlán - calificación de riesgo EAA+

CONCEPTO	BANCO AZUL EL. SALVADOR, SA.	BANCO INDUSTRIAL, SA.	BANCO DAVMIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI: INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	: \$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,250,000.00	\$400,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,066.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$400,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	40.59%	7.57%	17.58%	2.16%	100.00%

## Propuesta 5: Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO DAVfVENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,904,333.00	\$1,400,000.00	\$2,250,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,904,333.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	42.76%	7.57%	17.58%	100.00%

## Propuesta 6: Banco Industrial- calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO WDUSTRIAL S.A.	BANCO DAVVENDA	BANCO HIPO TE CARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$3,066.666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,250,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,666,000.00
TOTAL	\$2,266,000.00	\$3,066,666.00	\$1,000,000.00	\$7,604,333.00	\$1,400,000.00	\$3,260,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.26%	16.69%	5.41%	40.69%	7.67%	17.58%	100.00%





## Propuesta 7: Banco Azul- calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR. S.A	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,100,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,250,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,666,000.00
TOTAL	\$2,666,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,604,333.00	\$1,400,000.00	\$3,260,000.00	\$18,486,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.42%	14.43%	5.41%	40.69%	7.67%	17.58%	100.00%

### Propuesta 8: Multi Inversiones mi Banco- calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIVENDA;	BANCO / HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,800,000.00	\$2,250,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN .	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,666,000.00
TOTAL	\$2,266,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,604,333.00	\$1,800,000.00	\$3,250,000.00	\$18,486,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	6.41%	40.69%	9.74%	17.68%	100.00%

#### G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

## INVERSION 1 POR \$ 1,400,000.00

- 1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de JULIO022, por lo que es procedente efectuar la prorroga o reinversión del CDP que se vence el 23JUL022
- 2. Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días, por la cantidad de US\$ 1,400,000.00, Pudiendo ser con Banco Davivienda a una tasa de 4.85%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.10%, con Banco Cuscatlán 4.15%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%, con Banco Industrial a una tasa de 5.25%, con Banco Azul a una tasa de 5.50% o con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%

## PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

PROPUESTA	CLASIFICA CIONDE RIESGO	CONCEN TRACION ACTUAL		VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	.7; TAS A ■ ANUAL ¿	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRA CION
1	EAAA	5.41%	BANCO DAVMEN0A	\$1,400,000.00		4.85%	\$33,484.93	S 5.580.82			12.98%
2	EAAA	0.00%	BANCO AGRÍCOLA	\$1,400,000.00		4.10%	\$28,306.85	S 4,717.81			7.57%
3	EAA+	0,00%	BANCO CUSCATLAN	\$1,400,000.00		4.45%	\$30,723.29	S 5,120.55			7.57%
4	EAA-	40.58%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,400,000.00	180	4.80%	\$33,139.73	S 5,523.29	25-26/JUL022	22/01/2023	48.17%
5	EAA-	14.43%	BANCO INDUSTRIAL	\$1,400,000.00		5.25%	\$36,246.58	S 8,041.10			22.00%
6	EA-	12.25%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,400,000.00		5.50%	\$37,972.60	S 6,328.77			19.83%
7	EA-	7.57%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,400,000.00		5.50%	\$37,972.60	S 6.328.77			7.57%

3. Darse por enterado que con esta Prorroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -





## **INVERSION 2 POR \$ 400,000.00**

- 1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de JULIO022, por lo que es procedente efectuar la prorroga o reinversión del CDP que se vence el 26JUL022
- 2. Prorrogar o Reinvertír en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días, por la cantidad de US\$400,000.00, Pudiendo ser con Banco de América Central a una tasa de 5.25%, Banco Davivienda a una tasa de 4.85%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.10%, con Banco Cuscatlán 4.15%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%, con Banco Industrial a una tasa de 5.25%, con Banco Azul a una tasa de 5.50% o con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%

## PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

PROPUESTA	CLASIFICA CION DE I RIESGO	GONGÉII TRAC1ON ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA OE APERTURA	FECHA APROX: VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRA CfON
1	EAAA	19.74%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400.000.00		5.25%	\$10,356.16	\$ 1,726.03			19.74%
2	EAAA	5.41%	BANCO DAVMENDA	\$400,000.00		4.85%	\$9,567.12	\$ 1,594.52			7.57%
3	EAAA	0.00%	BANCO AGRÍCOLA	\$400,000.00		4.10%	\$8,087,67	\$ 1,347.95			2.16%
4	EAA+	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$400,000.00	1	4.15%	\$8,186.30	S 1,364.38			2.16%
5	EAA-	40.59%	BANCO HIPOTECARIO	\$400,000.00	180	4.80%	\$9,468.49	\$ 1,578.08	27-28/ JUL022	24/01/2023	42.76%
6	EAA-	14.43%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00		5.25%	\$10,356.16	S 1,726.03			16.59%
7	EAr	12.25%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$400,000.00		5.50%	\$10,849.32	\$ 1,808.22			14.42%
8	EA-	7.57%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$400,000.00		5.50%	\$10,849.32	\$ 1,808.22			9.74%

3. Darse por enterado que con esta Prorroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

#### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado que de acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de JUL022, por lo que es procedente efectuar la prorroga o reinversión de los CDP que se vencen el 23JUL022 y el 26JUL022, se acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la prórroga de un 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$ 1,400,000.00 del Fondo CEFAFA, con Multi Inversiones Mi Banco a un plazo de 180 días y una tasa de 5.50%.
- b. Autorizada la prórroga de un 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$ 400,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco de América Central a un plazo de 180 días y una tasa de 5.25%.
- c. Se da por enterado que, con estas prórrogas, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.





**DGCG** 

## CONFIDENCIAL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## VIII. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JUNIO 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al mes de junio 2022, el cual estaba conformado según detalle:

## A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE JUNIO 2022

#### 1. BASE LEGAL

### Ley de creación del CEFAFA.

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

#### 2. BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2022 PRESENTADO A LA DGCG

#### 3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2022

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, en el cual se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados a junio 2022. Al comparar el cierre del mes de junio 2022 con junio 2021, el patrimonio Institucional ha crecido en un 19.61%

## 4. ESTADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 2022 PRESENTADO A LA

## 5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 -2021

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos acumulados al mes de junio 2022. El resultado acumulado al mes de junio de 2022 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de US\$ 2,684,721.98 equivalente al 53.13% de crecimiento respecto al ejercicio 2021.

# 6. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO JUNIO - MAYO 2022

## 7. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO JUN2022 - MAY2022

El resultado institucional mensual comparativo, se presenta para propósitos de análisis institucional sobre los resultados de los meses de junio y mayo de 2022, que incluye la suma de los resultados de los 03 Fondos: CEFAFA Comercialización, COSAM y Programa de Rehabilitación. El resultado mensual institucional del mes de junio 2022 muestra una pérdida del mes de \$(44,520.51) como efecto de las compras registradas en el mes para el COSAM. Resultado que no debe de interpretarse como alarmante, puesto que en su conjunto el CEFAFA mantiene solidez financiera

#### 8. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS JUNIO 2022 - JUNIO 2021

### 9. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

Al realizar la comparación entre los ingresos y egresos ejecutados del Programa de Rehabilitación acumulados hasta el mes de junio de 2022, se comprueba que el Programa es sostenible financieramente al mantener una disponibilidad presupuestaria, pudiendo con ello financiar su operatividad, por lo cual a la fecha no es necesario el incremento del porcentaje de aportaciones y cotizaciones

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregulelo a su remitente y borrarlo immediatamente.





## B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO 2022

#### 1. ANTECEDENTES

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2022 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Antecedente	Fecha	Descripción	 Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	5/11/2021	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2022 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 57, Acuerdo Nº 9 de fecha 05NOV021	\$ 32,033,080.00
Primera Modificativa	4/3/2022	Traslado de la Linea de Trabajo 0103 del especifico 61604, la cantidad de \$256,620.00 y trasladar a la Linea de Trabajo 0405 al especifico 61103 Equipos Médicos y de laboratorios al mes de MAR022. Traslado de la Linea de Trabajo 0304 del especifico 61102, la cantidad de \$2,650.00 y trasladar a la Linea de Trabajo 0303 al especifico 61102 Maquinaria y Equipos al mes de MAR022.	\$ 259.270.00
Segunda Modificativa	22/4/2022	Ajuste presupuestario de la Linea de Trabajo 0301 del específico 54113, la cantidad de \$54,000.00 y trasladar al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 54,000.00
Tercera Modificativa	13/5/2022	Traslado de la Linea de Trabajo 0501 del especifico 61604, la cantidad de \$50,000.00 y trasladar a la Linea de Trabajo 0401 al especifico 61699 Obras de infraestructura Diversas.	\$ 50,000.00
Cuarta Modificativa	20/5/2022	Ajuste presupuestario de la Linea de Trabajo 0202 del presupuesto de Mercadeo del específico 54305, la cantidad de \$3670.07 y trasladar ai específico 61199 Bienes Muebles Diversos. Del presupuesto de Logística e Inventario el monto \$4,520.00 de los específicos 54109 y 54901 y trasladar a los específicos 61105 y 61901	8,190.07

### 2. BASE LEGAL

### POLÍTICA FINANCIERA

## SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 59.- La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizar la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 60.- La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2022 SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 38.- Será responsabilidad de cada una de las áreas, establecer controles de seguimiento a la ejecución de lo asignado con el fin de conciliar saldos disponibles mensualmente con el Departamento de Presupuesto, por medio del módulo informático correspondiente.

Art. 60.- La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA cada mes.

## 3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL JUNIO 2022

		Ш	NGRESOS				
RUBRO	CONCEPTO		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VAI	RIACION EJEC- PROY	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	570,00000	\$ 549,064.77	\$	(20,935.23)	96.33%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	912,140.00	\$ 743,050.48	\$	(169,089.52)	81.46%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	75,722.00	\$ 80,078.60	\$	4,356.60	105.75%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N* 791)	\$	166,666.67	\$ -	\$	(166,666.67)	0.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$	1.700,000.00	\$ 400.000.00	\$	(1,300,000.00)	23.53%
	TOTAL		\$ 3,424,528.67	\$ 1,772,193.85	\$	{1.652,334.82)	51.75%

		 EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	. v,	ARIACION EJEC- PROY.		% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 257,74982.	\$ 170.951.38	S	86,798.44		66.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES YSERVICIOS	\$ 1,214,787.35	\$ 1,270,950.52	\$	(56,163.17)	3	104.6%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 5.837.99	\$ 3,580.45	\$	2,257.54	1.7	61.3%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FUOS	\$ 758.394.07	\$ 270.857.24	\$	487,536.83		35.7%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 2,236,769.23	\$ 1,716,339.59	3	520,429.64		76.7%

¡SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO \$ 55,85¿26-|

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a ía cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por ía ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





La ejecución en Ingresos del mes de junio refleja el 51.75% y la ejecución de los egresos un 76.70%, reflejando un superávit presupuestario de \$55,854.26

\*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de junio no se recibió el monto correspondiente a la sexta cuota del año 2022.

### 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA JUNIO 2022

JNGRESOS PRESUPUESTO **RUBRO** CONCEPTO **EJECUTADO** DISPONIBILIDAD % EJEC **APROBADO** VENTA DE BIENES YSERVICIOS 743.050.48 (169,08952)912,14000 \$ 81 46% 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS 72,421.00 76,945.35 4,524.35 106.25% 1,700,000.00 LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES \$ 400,000.00 \$ (1,300,000.00) 23.53% TOTAL 2,684,561.00 S 1,219,995.83 (1,464,565.17) 45.44%

F	GF	2F	SI	75

RUBRO	CONCEPTO	1000	ESUPUESTO APROBADO	E	EJECUTADO	VAR	IACION PROY- EJEC;	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$	203,885.50	\$	131,189.36	\$	72,696.14	64.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES YSERVICIOS	\$	1,048,963.11	\$	640,939.25	\$	408,023.86	61.1%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	5,737.99	\$	3,498.94	\$	2,239.05	61.0%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$	702,244.07	S 2	69,905.24	\$	432,338.83	38.4%
	TOTAL DE EGRESOS	\$	1,960,830.67	\$ 1	,045,532.79	\$	915,297.88	• 53.3%

[SUPERAVIT PRESUPUESTARIO JUNIO 2022 | \$ 174,463.04 |

En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 45.44%.

En los egresos se ejecutó un 53.3%, siendo su mayor ejecución las Remuneraciones con un 64.30%, seguido de Adquisición de Bienes y Servicios por 61.10% que incluye las compras comerciales y otras compras y Gastos Financieros con un 61.0%

## 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO 2022 COMPRAS COMERCIALES

	PRESUPUESTO DE COMPRAS							COMERCIALES			
ESPECÍRCO	NOMBRE DE ESPECÍFICO		RESUPUESTO APROBADO	E	JECUTADO		DISPONIBLE	% EJECUCIÓN			
54107	Producios de Conveniencia	\$	74,369.00	\$	36,388.91	\$	(37,980.09)	48.93%			
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$	680,518.79	\$3	47,141.89	\$ (	333,376.90)	51.01%			
	TOTAL SIN ÍVA	\$	754,887.79	\$3	83,530.80	\$ (	371,356.99)	50.81%			
54901	IVA	\$	98,135.41	\$	49,859.00	\$	(48,276.41)				
	TOTAL CON IVA	\$	853,023.20	\$	433,389.80	\$ (4	419,633.40)	50.81%			

Al finalizar el mes de junio 2022 se ejecutó el 50.81% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$433,389.80

## 6, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO 2022 FONDOS COSAM

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	SUPUESTO APROBADO	E	JECUTADO	VAR	RIACION PROY- EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 385,000.00	\$	370,202.21	\$	(14,797.79)	96.2%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,636.00	\$	-	\$	(1,636.00)	0.0%
	TOTAL	\$ 386,636.00	\$	370,202.21	\$	(16,433.79)	95.7%

#### EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO		SUPUESTO APROBADO	E	EJECUTADO	VAR	RIACION PROY EJEC	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	S	21,063.00	\$	14,832.65	\$	6,230.35	70.4%
54	ADQUISICIONES DE BIENES YSERVICIOS	\$	118,749.89	\$	625,195.63	\$	(506,445.74)	526.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$	1,000.00	\$	- ,	\$	1,000.00	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$	140,812.89	\$	640,028.28	\$	(499,215.39)	454,5%

DEFICIT PRESUPUESTARIO JUNIO 2022 [\$ (269,826.07)





De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 95.70%

Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios, del monto presupuestado, para el cierre de mes se ejecutó el 526.5%.

## 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO 2022 FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

			l l	NGRE	SOS					
100	RUBRO	0	CONCEPTO		SUPUESTO APROBADO		EJECUTADÓ	VA	RIACION PROY- EJEC.	% EJEC.
T	13		CONTRIBUCIONES À LA SEGURIDAD SOCIAL	S	185,000.00	S	178.862.56	S	(6.137.44)	96.7%
ı	15		INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	1,665.00	5	3,133.25	s	1,468.25	188.2%
1	16		*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N* 791)	S	166.666.67	\$	-	\$	(^66.666.67)	0.0%
			TOTAL	\$	353,331.67	\$	181,996.81	S	(171.335.86)	51.5%

1		EGRES	sos						
RU8R0	CONCEPTO		SUPUESTO APROBADO	EJECUTADO		VARIACION PROY- EJEC.		% EJEC.	
51	REMUNERACIONES	\$	32.801.32	S	24929.37	S	7,871.95	76.0%	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	s	47,074.35	\$	4,815.64	\$	42,258.71	10.2%	
65	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	s	100.00	s	81.51	\$	18.49	81.5%	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FUOS	s	55,150.00	s	9520	<b>)</b> \$	54,198.00	1.7%	
	TOTAL DE EGRESOS	5	135,125.67	\$	30,778.52	\$	104,347.15	22.8%	

ISUPERAVIT PRESUPUESTARIO JUNIO 2022 | S 161,217.29 1

\*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el mes de junio no se recibió el monto correspondiente a la sexta cuota del año 2022.

En los Egresos se ejecutó el 22.80% incluyendo los Gastos Financieros y Otros, las Remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación.

## 8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO 2022 PROYECTOS Y PROGRAMAS

LT.	NOMBRE LT	PRESUPUESTO APROBADO 2022	EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN 2022	MONTO PRESUPUESTADO INICIO DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO AL 30JUN022	%. EJECUCIÓN
040%	PROYECTO ESTACIONA MI LUTO HMC	S1.496.205.00	\$628 555.71	42.01%	\$2,190,337.49	\$2.025.678.40	9246%
	Total 0401	\$1,496,205.00	\$628,555.71	42.01%	\$2,190,887.49	\$2,025,678.40	92.46%
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES 0É MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	S 1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225.000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0402	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
0403	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0403	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
0404	PROYECTO DE ADQUISICION EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HMC	\$2,400,000.00	\$0,00	0.00%	\$3,000,000.00	\$0.00	0,00%
	Total 0404	\$2,400,000.00	\$0.00	0.00%	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
0405	PROYECTO DE SUMINISTROS, INSTALACIÓN ¥ PUESTA EN MARCHA DELA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HMC	\$556,620.00	\$12,317.00	2.21%	\$556,620.00	\$12,317.00	2.21%
	Total 0405	\$556,620.00	\$12,317.00	2.21%	\$556,620.00	\$12,317.00	2.21%
0406	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE (CERPROFA)	\$480,000.00	so.oo	0.00%	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0406	\$480,000.00	\$0.00	0.00%	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
0501	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA	\$1,172.195.00	\$74,202.61	6.33%	\$1,172.19500	\$184,833.95	15.77%
	Total 0407	\$1,172,195.00	\$74,202.61	6.33%	\$1,172,195.00	\$184,833.95	15.77%
0502	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA	\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$70,511.66	6.11%
	Total 0408	\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00		
	Total General	\$8,984,476.00	\$736,575.32	8.20%	\$10,279,157.49	\$2.293,341.01	22.31%

## C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de junio de 2022 los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente, debido al nivel de ingresos generados en el mes por las





ventas y las reservas de liquidez generada por los fondos del Programa de Rehabilitación.

- 2. El Programa de Rehabilitación presenta sostenibilidad financiera para su ejecución en los próximos meses.
- 3. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada a junio de 2022 presenta un superávit por un monto de \$2,773,855.10

## D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- 1. Aprobar los Estados Financieros al mes de junio de 2022
- 2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- 3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de junio del Ejercicio 2022.

### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de junio de 2022
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al cierre del mes de junio del Ejercicio 2022.

# IX. INFORME PERIÓDICO DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES (LFGM)

La Sra. Gerente de Laboratorios presentó al Consejo Directivo el informe periódico del LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES (LFGM), el cual estaba conformado según detalle siguiente:

### A. Informe de Actividades ante la DNM:

Seguimiento a la Inspección de la subsanación de observaciones para obtener Certificación de las BPM.

Se consultó nuevamente en fecha 29JUN022, vía correo electrónico, a la Dirección Nacional de Medicamentos sobre la inspección de seguimiento de las BPM en el LFGM, programadas para fecha 21 y 22 de abril del presente año, respondiendo la Unidad de Inspecciones que por situaciones de fuerza mayor en las actividades que lleva la Unidad se ha postergado la ejecución de la inspección de seguimiento, hasta nuevo aviso.

Solicitud de la DNM a los laboratorios de producción de medicamentos para entregar información sobre la producción y Oficio No DNM-DN/160-2022. La información requerida fue enviada por medio del Portal en Línea en Datos del Mercado en fecha 22JUN022, a la fecha nos encontramos sin ninguna novedad y en cuanto al Oficio No DNM-DN/160-2022, se da cumplimento a la solicitud en la no distribución y comercialización





a establecimientos no autorizados (a la fecha no se cuenta con el Registro Sanitario del Oxigeno Medicinal para poder comercializar).

## Informe sobre el Registro Sanitario del Oxígeno Medicinal.

En fecha 26MAY022 fue ingresada la documentación solicitada para el Registro Sanitario para el Oxígeno Medicinal CEFAFA, el 04JUL022 se respondieron tres observaciones notificadas por la Unidad de Registro de la DNM, a la fecha nos encontramos a la espera de notificación sobre el Registro Sanitario.

### B. Notificación de la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico.

En fecha 28ABR022 se recibió Oficio No 00000039 de la JVPQF del CSSP informando sobre la formación académica del personal de un Laboratorio Farmacéutico y en fecha 15JUN022 se recibo otro oficio No 00000106 de la misma Junta de Vigilancia a donde informan que el Regente tiene que dar cumplimiento a las Directrices Sobre Buenas Prácticas del Ejercicio Profesional Químico Farmacéutico, so pena de incurrir en infracción.

## C. Seguimiento a deficiencias encontradas por Auditoría Interna.

Se encontraron tres deficiencias por parte de la Unidad de Auditoría Interna, la primera, que se elabore un procedimiento sobre la Remisión de Actas de Donación de Oxigeno Medicinal al COSAM (Ya Subsanada), la segunda, sobre una diferencia entre cilindros adquiridos vs conteo físico (En proceso de subsanación) y la tercera, sobre una deficiencia en el Control de Inventario en el Sistema SICOFAR para determinar la ubicación de los cilindros entregados (En proceso de subsanación).

#### D. Situación Actual de los Generadores del LFGM.

Con los mantenimientos preventivos que realiza la empresa Corporación Noble, se garantiza el buen funcionamiento de los generadores del LFGM, y así poder proporcionar Oxigeno Medicinal a la Red Hospitalaria del HMC y cilindros sin ninguna novedad.

## E. Conclusiones

Como conclusiones de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales se tienen las siguientes:

- 1. En cuanto al seguimiento de la subsanación de las observaciones de las BPM ante la DNM, continuamos en la espera de la notificación de la fecha para la inspección solicitada, se espera que los resultados de la inspección sean favorables.
- 2. La información sobre la producción de Oxigeno Medicinal fue entregada a la DNM, hasta la fecha sin novedad y en cuanto al Oficio No DNM-DN/160-2022, se da cumplimiento a lo solicitado en la no distribución y comercialización a establecimientos no autorizados, (a la fecha no se cuenta con el Registro Sanitario del Oxigeno Medicinal para poder comercializar).
- 3. El trámite de Registro Sanitario del Oxígeno Medicinal se sometió a la DNM el 26MAY022, se recibieron tres observaciones de la DNM las cuales fueron subsanadas el 04JUL022.
- 4. Con las notificaciones de los oficios N° 0000039 y 0000106 de la JVPQF del CSSP hacen recomendaciones al respecto a la vigilancia del personal profesional.
- 5. De las tres deficiencias encontradas por la Auditoría Interna se tiene UNA SUBSANADA Y DOS EN PROCESO DE SUBSANACIÓN.





6. Con los mantenimientos preventivos que realiza la empresa Corporación Noble, se garantiza el buen funcionamiento de los generadores del LFGM, y así poder proporcionar Oxigeno Medicinal a la Red Hospitalaria del HMC y cilindros.

#### F. Recomendación

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA darse por enterado del informe periódico del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales.

#### Acuerdo Nº 9

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe periódico del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales.

## X. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE TABLA SALARIAL AÑO 2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización de la Tabla Salarial año 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

#### **LEY DE CEFAFA**

## Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

### **AUTORIZACION DE TABLA SALARIAL 2022**

Autorizado por Consejo Directivo, en Acuerdo N° 8, Acta N° 56 de fecha 30 de octubre 2021.

## AUTORIZACION DE INCREMENTO SALARIO DEPENDIENTES Y JEFES DE SALA, A PARTIR DE AGOSTO 2022

Autorizado por Consejo Directivo, quedando en Acuerdo 12, Acta 33-2022 de fecha 08 de julio 2022.

## POLITICAS PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS

Art. 5.- Los gastos operativos que genere la administración de los fondos serán cubiertos por los mismos.

#### B. JUSTIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN A LA TABLA SALARIAL 2022

La tabla salarial se actualiza en consideración a lo aprobado por Consejo Directivo mediante Acuerdo 12, Acta 33-2022 de fecha 08 de julio 2022; aprobándose el incremento salarial de 25 jefaturas de salas y 56 dependientes, todas plazas de la Gerencia Comercial haciendo un total de 81 plazas modificadas.

De igual manera se incorpora a la tabla salarial las siguientes plazas autorizadas en Acta N° 28-2022, Acuerdo N° 5 de fecha 03 de junio de 2022, las cuales son las siguientes:

TITULO DE LA PLAZA	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA	SUELDO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Jefe de Proyectos	1	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ 8,100.00
Coordinador de Proyectos	2	\$ 845.00	\$ 1,690.00	\$10,140.00
Coordinador Regente de Farmacovigilancia	1	\$ 845.00	\$ 845.00	\$ 5,070.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTÍCO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo immediatamente.





## Tabla comparativa salarios - GERENCIA COMERCIAL

AREA	CANTIDAD DE EMPLEADOS		JELDO D£ LA PLAZA 2022 (INICIAL)	ME	TOTAL NSUAL POR PLAZA	S	APROBADO		to produce a solid attack and the		ALTO PROPER OF ACT AND		SERVICE CONTRACTOR OF THE SERVICE OF		and the state of t		and the state of the second state of the secon		and the property of the contract of the contra		'SUELDO DELA—' PLAZA 2022 (DE AGOSTO A DICIEMBRE)		PLAZA 2022 (DE AGOSTO A		PLAZA 2022 (DE AGOSTO A		TAL MENSUAL POR PLAZA	NUI	EVO SALARIO ANUAL
LT 0202 COMERCIALIZACIÓN	132	\$	21,875.00	s	68,830.00	\$	825,960.00	\$	22,085.00	\$	72,850,00	S	837,585.00																
Gerente Comercial	1	s	2,350.00	\$	2.350.00	\$	28,200.00	\$	2,350.00	\$	2,350.00	\$	28.2C0.00																
Jefe de Ventas	1	\$	1,350.00	\$	1,350.00	\$	16,200.00	\$	1.350.00	\$	1,350.00	s	16,200.00																
Jefe de Ventas Corporativas	1	\$	1,350.00	5	1,350.00	8	16,200.00	\$	1,350.00	\$	1,350.00	\$	16,200.00																
Jefe de Compras	1	\$	1,350.00	\$	1,350.00	\$	16,200.00	s	1,350.00	\$	1,350.00	\$	16,200.00																
Jefe de Mercadeo	1	\$	1,350.00	\$	1,350.00	\$	16,200.00	\$	1,350.00	\$	1,350.00	\$	16,200.00																
Jefe de Logística e Inventarios	1	\$	1,350.00	\$	1,350.00	\$	16,200.00	\$	1,350.00	\$	1,350.00	\$	16,200.00																
Coordinador de Ventas	3	\$	845.00	\$	2,535.00	s	30,420.00	\$	845.00	\$	2,535.00	\$	30.420.00																
Coordinador de Ventas de Gases Medicinales	1	\$	845.00	\$	845.00	\$	10,140.00	\$	845.00	\$	845.00	\$	10,140.00																
Coordinador de Bodegas	1	s	845.00	\$	845.00	\$	10,140.00	\$	845.00	\$	845.00	\$	10,140.00																
Coordinador de Control de	1	\$	845.00	\$	845.00	\$	10.140.00	\$	845.00	\$	845.00	\$	10,140.00																
Jefe Regente sucursales	5	\$	825.00	\$	4,125.00	\$	49,500.00	\$	825.00	s	4,125.00	\$	49,500.00																
Superwsor Analista de Mercado	1	\$	670.00	\$	670.00	\$	8,040.00	\$	670.00	\$	670.00	\$	8,040.00																
Supervisor de Ventas Corporativas	1	\$	670.00	\$	670.00	s	8,040.00	\$	670.00	\$	670.00	\$	8,040.00																
Supervisor de Cali Center	1	\$	670.00	\$	670.00	5	8,040.00	\$	670.00	\$	670.00	\$	8.040.00																
Auxiliar de Control de Inventarios	1	\$	515.00	\$	515.00	\$	6,180.00	\$	515.00	\$	515.00	\$	6,180.00																
Analista de Compras Comerciales	4	\$	515.00	\$	2,060.00	\$	24.720.00	\$	515.00	\$	2,060.00	\$	24,720.00																
Analista de Compras Comerciales				\$	-	l	\$ -			\$	-	\$	_																
Auxiliar de Bodegas	6	s	515.00	\$	3,090.00	<b>Š</b> \$	37,080.00		515.00	\$	3,090.00	5	37,080.00																
Auxiliar de Cal! Center	3	s	515.00	\$	1,545.00	\$	18,540.00	\$	515.00	\$	1.545.00	\$	18,540.00																
Auxiliar de Mercadeo	2	\$	515.00	8	1,030.00	\$	,		515.00	\$	1,030.00	\$	12.360.00																
Auxiliar de Ventas Corporativas	3	\$	515.00	\$	1,545.00	\$	18,540.00	в т	515.00	\$	1,545.00	\$	18,540.00																
Jefe de Farmacia	23	\$	500.00	\$	11,500.00	\$			560.00	\$	12,880,00	S	144,900,00																
Jefe de Despensa	2	\$	500.00	.\$ ٠	1,000.00	\$	12,000.00		560.00	\$	1,120.00	S	12.000.00																
Motorista	4	\$	490.00	\$	1,960.00	\$			490.00	\$	1,960.00	\$	23,520.00																
Motociclista Matriz Cali center	1	\$	410.00	\$	410.00	\$		\$	410.00	\$	410.00	\$	4,920.00																
Motociclista Dependiente	6	\$	410.00	\$	2,460.00	\$	29,520.00	s	410.00	\$	2,460.00	\$	29,520.00																
Motociclista Dependiente	1	\$	410.00	s	410.00	9	4.920.00	\$	410.00	s	410.00	\$	4,920.00																
Corporativo				١.		•		-																					
Dependientes Despensa	<b>■</b> .3	\$	375.00	\$.	1,125.00	1 ~	1.	IIΨ	420.00	\$	1,260.00	.\$	6,300.00																
Dependientes farmacia	<b>■</b> 53	5	375.00	\$	19,875.00	\$	238,500.00	\$	420.00	\$	22.260.00	\$	250.425.00																

## TABLA SALARIAL INCORPORACIÓN DE NUEVAS PLAZAS

TITULO DE LA PLAZA	N' DE PLAZAS	1000	SUELDO DE LA PLAZA												SUELDO MENSUAL	SALARIO ANUA	
LT 0101 DIRECCION SUPERIOR	24	\$	24,636.00	\$	26,230.00	\$	291,450.00										
Gerente General	1	S	3,150.00	\$	3,150.00	\$	37,800.00										
Coordinador de Seguridad	1	\$	-	\$	-	s	-										
Asistente de Consejo Directivo	1	\$	650.00	\$	650.00	\$	7,800.00										
Asistente de Gerencia General	1	\$	650.00	\$	650.00	\$	7,800.00										
Auxiliar de Sérvelos Varios	1	s	525.00	s	525.00	\$	6,300.00										
Auditor Interno	1	\$	2,350.00	s	2,350.00	\$	28,200.00										
Técnico de Auditoría	2	\$	750.00	\$	1,500.00	\$	18,000.00										
Jefe de Tecnología y Sistemas	1	\$	1.850.00	\$	1,850.00	\$	22,200.00										
Coordinador de Tecnologías y Sistemas	1	s	1,275.00	s	1,275.00	\$	15,300.00										
Técnica Analista Programador	1	\$	1,050.00'	\$	1,050.00	s	12,600.00										
Jefe de Asuntos Regulatorios	1	s	1,850.00	\$	1,850.00	S	22,200.00										
Oficial de Información	1	\$	750.00	\$	750.00	\$	9,000.00										
Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	\$	750.00	\$	750.00	\$	9,000.00										
Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	1	\$	750.00	\$	750.00	5	9,000.00										
Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1	\$	515.00	\$	515.00	s	6,180.00										
Jefe de Planificación y Control	1	\$	1,850.00	\$	1,850.00	\$	22,200.00										
Auxiliar de Planificación	1	\$	515.00	\$	515.00	\$	6,180.00										
Jefe de Comunicaciones Institucionales	1	\$	1,850.00	s	1.850.00	\$	22,200.00										
Auxiliar de Comunicaciones Institucionales	1	\$	515.00	\$	515.00	s	6,180.00										
Jefe de Proyectos	1.	s	1,350.00	s	1,350.00	s	8,100.00										
Coordinador de Proyectos	2	s	845,00	\$	1,690.00	\$	10,140.00										
Coordinador Regente de Farmacovgilancia		\$	845.00	\$	845.00	\$	5,070.00										

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido, Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguleto a su remitiente y borrarlo inmediatamente.





#### TABLA SALARIAL INCREMENTO SALARIAL

LT 0202 COMERCIALIZACIÓN	132	\$ 2	2,085.00	S 72	,850.00	<b>'</b> \$.	846,060.	.00
Gerente Comercial	1	\$	2,350.00	\$	2,350.00	\$ 28,2	00.00	
Jefe de Ventas	1	\$	1,350.00	5	1,350.00	\$ 16,2	00.00	
Jefe de Ventas Corporativas	1	\$	1,350,00	\$	1,350.00	\$ 16,2	00.00	
Jefe de Compras	1	\$	1,350.00	\$	1,350.00	\$ 16,2	00.00	
Jefe de Mercadeo	1	\$	1,350.00	\$	1,350.00	\$ 16,2	00.00	
Jefe de Logística e Inventarios	1	\$	1,350.00	\$	1,350.00	\$ 16,2	00.00	- 1
Coordinador de Ventas	3	\$	845.00	\$	2,535.00	\$	30,420	.00
Coordinador de Ventas de Gases Medicinales	1	\$	845.00	\$	845.00	\$	10,140	.00
Coordinador de Bodegas	1	\$	845.00	\$	845.00	\$	10,140	.00
Coordinador de Control de Inventarios	1	\$	845.00	\$	845.00	\$	10,140	.00
Jefe Regente sucursales	5	\$	825.00	\$	4,125.00	\$	49,500	.00
Supervisor Analista de Mercado	1	\$	670.00	\$	670.00	\$	8,040	.00
SuperVsor de Ventas Corporativas	1	\$	670.00	\$	670.00	\$	8,040	.00
Supervisor de Cali Center	1	\$	670.00	\$	670.00	\$	8,040	.00
Auxiliar de Control de Inventarios	1	\$	515.00	5	515.00	\$ 6,18	0.00	
Analista de Compras Comerciales	4	\$	515.00	\$ 2,0	60.00	\$	24,720	.00
Auxiliar de Bodegas	6	\$	515.00	\$	3,090.00	\$	37,080	.00
Auxiliar de Cali Center	3	\$	515.00	\$	1,545.00	\$	18,540	.00
Auxiliar de Mercadeo	2	\$	515.00	\$	1,030.00	\$	12,360	.00
Auxiliar de Ventas Corporativas	3	\$	515.00	\$	1,545.00	\$	18,540	.00
Jefe de Farmacia	23	\$	560.00	\$ 12,	880.00	\$	144,900	.00
Jefe de Despensa	2	\$	560.00	\$ 1,1	20.00	\$ 12,6	00.00	-
Motorista	4	\$	490.00	\$	1,960.00	\$	23,520	.00
Motociclista Matriz Cali center	1	\$	410.00	\$	410.00	\$	4,920.	.00
Motociclista Dependiente	6	\$	410.00	\$	2,460.00	\$	29,520	.00
Motociclista Dependiente Corporativo	1	\$	410.00	\$	410.00	\$	4,920	.00
Dependientes Despensa	3	\$	420.00	\$ 1,2	60.00	\$	14,175	.00
Dependientes farmacia	53	\$	420.00	\$ 22,	260.00	\$	250,425.	.00

#### C. CONCLUSIONES

Se requiere actualizar la Tabla Salarial vigente para el año 2022, ya que se ha realizado mejora salarial a Jefes de Sala y Dependientes, de igual manera se incorporaron, las plazas de Coordinador 1 Regente de Farmacovigilancia, 1 Jefe de Proyectos y 2 Coordinadores de Proyectos.

Se verifico el presupuesto disponible de plazas no ejecutadas hasta la fecha y se cuenta con la disponibilidad en los específicos presupuestarios 51201, 51402 y 51502 de salarios de personal, ISSS y AFP patronal.

## D. RECOMENDACIONES

- La Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, lo siguiente:
- 1. Autorizar la actualización de la Tabla Salarial 2022 para los Fondos: CEFAFA, COSAM y Rehabilitación, que incluye las plazas y salarios mensuales modificados de agosto a diciembre 2022.
- 2. Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que se realicen las modificaciones presupuestarias correspondientes para el año 2022, considerando los salarios mensuales aprobados previamente por el Honorable Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregulelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





#### Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización de la Tabla Salarial 2022 para los Fondos: CEFAFA, COSAM y Rehabilitación, que incluye las plazas y salarios mensuales modificados de agosto a diciembre 2022.
- b. Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que se realicen las modificaciones presupuestarias correspondientes para el año 2022, considerando los salarios mensuales aprobados previamente por el Honorable Consejo Directivo.
- XI. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N°31/2022 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRANSFORMADOR SECO PARA INDEPENDIZAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 31/2022 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRANSFORMADOR SECO PARA INDEPENDIZAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 65,000.00 FONDO DE UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN DEL CEFAFA PARA LA DONACIÓN AL COSAM, AÑO 2022, DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE REMODELACIÓN DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA.

## B. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

	POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR						
N°	NOMBRE	FUNCIÓN					
1		OFICIAL RESPONSABLE					
2		ESPECIALISTA DEL 8IEN					
3		DIGITADO RA					
	POR PARTE DE CEFAFA						
N°	NOM8RE -	FUNCIÓN					
4		TEC. GACI					

#### C. ANTECEDENTES

Que en fecha cinco de julio dos mil veintidós, se publicó en la plataforma de COMPRASAL el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 31/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRANSFORMADOR SECO PARA INDEPENDIZAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC", con vigencia hasta el día quince de julio de! dos mil veintidós, a las 16:15 horas.







### D. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Que la oferta presentada por ENSAMBLE DE ESTRUCTURAS MECÁNICAS, ELECTRICAS Y CIVILES S.A DE C.V (EDEMEC, S.A. DE C.V), es de SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,622.82), la cual sobrepasa la disponibilidad presupuestaria asignada.

### E. CONCLUSIÓN

Debido a que para el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 31/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRANSFORMADOR SECO PARA INDEPENDIZAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC", solo Ofertó la empresa ENSAMBLE DE ESTRUCTURAS MECÁNICAS, ELECTRICAS Y CIVILES S.A DE C.V (EDEMEC, S.A. DE C.V), presentando oferta que sobrepasa la disponibilidad financiera asignada, y de acuerdo al numeral 12.3. de los Términos de Referencia.

# F. POR LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN EVALUADORA RECOMIENDA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

- 1. Declarar desierto el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 31/2022 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRANSFORMADOR SECO PARA INDEPENDIZAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, ya que el monto total que presento la ofertante sobrepasa la disponibilidad financiera asignada.
- 2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
- a. Que se notifique a la empresa ofertante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
  - b. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- 3. Se autorice el inicio de un nuevo proceso para la adquisición del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRANSFORMADOR SECO PARA INDEPENDIZAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, debido a que es de gran importancia para la mejora del Departamento de Estomatología y Cirugía Oral.

## Acuerdo N° 11

- El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Oferta, acuerda lo siguiente:
- a. Autorizado que se declare desierto el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 31/2022 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRANSFORMADOR SECO PARA INDEPENDIZAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, ya que el monto total que presento la ofertante sobrepasa la disponibilidad financiera asignada.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifique a la empresa ofertante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.





- 2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- c. Autorizado el inicio de un nuevo proceso para la adquisición del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRANSFORMADOR SECO PARA INDEPENDIZAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, debido a que es de gran importancia para la mejora del Departamento de Estomatología y Cirugía Oral.
- XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 38/2022 DENOMINADA COMPRA DE PAPEL PARA MESA DE EXÁMEN FÍSICO PARA CANAPÉ PARA HIGIENE DE MANOS DEL PERSONAL QUE ATIENDE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 38/2022 DENOMINADA COMPRA DE PAPEL PARA MESA DE EXÁMEN FÍSICO PARA CANAPÉ PARA HIGIENE DE MANOS DEL PERSONAL QUE ATIENDE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle:

#### A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 22,900.00 FONDO DE UTILIDADES, AÑO 2022 DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

#### **B. REQUERIMIENTO**

ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	201-1445	1000	ROLLO	PAPEL	Para mesa de examen físico para canapé de 14 a 18 pulgadas de ancho x 500 a 600 metros de largo.

#### C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE				
N°	NOMBRE	FUNCIÓN		
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD		
2		ESPECIALISTA DEL BIEN		
3		DÍGITADOR		
	POR PARTE DE LA C	GACI		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN		
4		TÉCNICO GACI		

#### **D. ANTECEDENTES**

- Divulgación de Requerimiento: 11JUL2022.
- Recepción de Ofertas: 14JUL2022.
- Evaluación de Ofertas: 15JUL2022 al 19JUL2022.
- Recomendación de Adjudicación: 22JUL2022.



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMÁDA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo immediatamente.





#### E. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

#### F. CONCLUSIONES

- 1. Que las ofertas presentadas por las sociedades ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V. y PROQUINSA, S.A. DE C.V., no fueron sujetas de evaluación ya que se verifico la no presentación de Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal y/o apoderado de la empresa de acuerdo al punto 1 del apartado "PARA QUE LAS OFERTAS SEAN SUJETAS DE EVALUACIÓN DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS" del Requerimiento publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL.
- 2. Que la oferta presentada por la sociedad MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. DE C.V. no presentó muestra física según lo requerido en CONDICIONES, punto 1) del numeral b-Obligaciones para la presentación de ofertas.
- 3. Que las ofertas presentadas por los oferentes DISAMED, S.A. DE C.V. y MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. DE C.V., no alcanzaron el puntaje mínimo de 60 puntos para pasar a la fase de evaluación económica según lo indicado en CONDICIONES, punto 4) del numeral b- Obligaciones para la presentación de ofertas.
- 4. Que en las ofertas presentadas por las sociedades DISAMED, S.A. DE C.V. y MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. DE C.V., se verificó la no presentación de la Carta Compromiso según lo requerido en CONDICIONES, punto 1) del numeral c- Obligaciones para los oferentes que resulten adjudiçados.
- 5. Que la oferta presentada por la persona natural JOSÉ EDGARDO HERNANDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR), se considera elegible por ser la oferta mejor evaluada.

### G. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO:

1. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 38/2022 DENOMINADA COMPRA DE PAPEL PARA MESA DE EXÁMEN FÍSICO PARA CANAPÉ PARA HIGIENE DE MANOS DEL PERSONAL QUE ATIENDE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, a JOSÉ EDGARDO HERNANDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR), por un monto de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17.660,00) IVA Incluido, según detalle:

BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
PAPEL PARA MESA DE EXAMEN FÍSICO PARA CANAPÉ DE 16° X 500 METROS.	PAPEL PARA MESA DE EXAMEN FÍSICO PARA MESA DE EXAMEN FÍSICO PARA CANAPÉ DE 16" X 500 METROS.	1,000	MARCA: SIN MARCA PAÍS DE ORIGEN: GUATEMALA	ROLLO	\$17.66	\$17,660.00

- 2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
  - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
  - c. Que se elabore la orden de compra a la empresa adjudicada.
  - d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.





#### Acuerdo Nº 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 38/2022 DENOMINADA COMPRA DE PAPEL PARA MESA DE EXÁMEN FÍSICO PARA CANAPÉ PARA HIGIENE DE MANOS DEL PERSONAL QUE ATIENDE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, a JOSÉ EDGARDO HERNANDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR), por un monto de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17.660,00) IVA Incluido:

BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
PAPEL PARA MESA DE EXAMEN FÍSICO PARA CANAPÉ DE 16" X 500 METROS.	PAPEL PARA MESA DE EXAMEN FÍSICO PARA MESA DE EXAMEN FÍSICO PARA CANAPÉ DE 16" X 500 METROS.	1,000	MARCA: SIN MARCA PAÍS DE ORIGEN: GUATEMALA	ROLLO	\$17.66	\$17,660.00

- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
  - 2. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
  - 3. Que se elabore la orden de compra a la empresa adjudicada.
  - 4. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

#### XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 36/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE CAMILLAS DE RESCATE PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 36/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE CAMILLAS DE RESCATE PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 2,000.00 FONDO DE UTILIDADES AÑO 2022, DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE EQUIPO MÉDICO

#### **B. REQUERIMIENTO**

CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		Material de polietileno resistente, de fácil limpieza y desinfección.
		2. Con agujeros para sujetar para una fácil manipulación.
		3. Con pines para sujetar correa de sujeción para paciente e inmovilizador de cuello,
_	SUMINISTRO DE CINCO (05) CAMILLAS DE RESCATE	incluir correa de sujeción para paciente.
5		4. Que soporte un mínimo de 300 libras.
	DE RESCATE	5. Que incluya inmovilizador de cuello.
		6. Que incluya barras deslizaderas en la parte inferior.
		7. Dimensiones mínimas de 180 cm de largo por 45 cm de ancho.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMÁDA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregulelo a su rémitente y borrarlo inmediatamente.





#### C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

	POR PARTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE					
N°	NOMBRE	FUNCIÓN				
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD				
2		ESPECIALISTA DEL BIEN				
3		DIGITADORA				
	POR PARTE DE LA	GACI				
N°	NOMBRE	FUNCIÓN				
4		TÉCNICO GACI				

#### D. ANTECEDENTES

- Divulgación de Requerimiento: 05JUL2022.
- Recepción de Ofertas: 08JUL2022.
- Evaluación de Ofertas: 11JUL2022 al 18JUN2022.
- Solicitud de Subsanación: 12JUL2022 al 15JUL2022.
- Recomendación de Adjudicación: 22JUL2022.

#### E. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

#### F. CONCLUSIONES

- 1. Que en fecha 15JUL2022 fueron recibidas en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del CEFAFA, las subsanaciones por parte de los oferentes 1) CORPORATIVE SYSTEMS OF HEALTH S.A. DE C.V., 2) GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., 3) ST MEDIC S.A. DE C.V. y 4) GENERAL PRODUCTS & SERVICES S.A. DE C.V. para continuar en el proceso de evaluación de la libre gestión en mención.
- 2. Que la oferta presentada por la oferente GENERAL PRODUCTS & SERVICES S.A. DE C.V. se consideró no sujeta de evaluación por no presentar Declaración Jurada firmada por el representante legal o apoderado, obligatoria según el apartado PARA QUE LAS OFERTAS SEAN SUJETAS DE EVALUACIÓN DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS del Requerimiento publicado en el sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL.
- 3. Que la oferta presentada por la oferente CORPORATIVE SYSTEMS OF HEALTH S.A. DE C.V. se considera no elegible, debido a que el acta notarial presentada en fecha 15JUL022 no cumple con la garantía solicitada en subsanación de fecha 12JUL022 referente al numeral 2. del apartado "Requerimientos Técnicos Generales" de acuerdo al Requerimiento publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL.
- 4. Que la oferta presentada por la oferente MAKAALE, S.A. DE C.V. se considera no elegible, debido a que, no cumple con los Requerimientos Técnicos Específicos según detalle: 1.- No especifica si cuenta con pines para sujetar correa tipo araña, que incluya correa, 2.- No especifica que incluya inmovilizador de cuello y 3.- No especifica que incluya barras deslizadoras en la parte inferior.
- 5. Que la oferta presentada por la ofertante S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. se considera elegible, por ser la oferta mejor evaluada.





#### **G. RECOMENDACIONES**

Por lo anterior, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN N° 36/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE CAMILLAS DE RESCATE PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, por un monto de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

N° ÍTEM	EMPRESA ADJUDICADA	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	Camilla Rígida naranja. COD. PA-CRN	5	Unidad	\$400.00	\$2,000.00

- 2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
  - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
  - c. Que se elabore la Orden de Compra a la empresa adjudicada.
  - d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

#### Acuerdo N° 13

- El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:
- a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 36/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE CAMILLAS DE RESCATE PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, por un monto de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

N* ÍTEM	EMPRESA ADJUDICADA	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	Camilla Rígida naranja. COD. PA-CRN	5	Unidad	\$400.00	\$2,000.00

- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
  - 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
  - Que se elabore la Orden de Compra a la empresa adjudicada.
  - 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrado inmediatamente.





#### XIV. LICITACIÓN PÚBLICA **PROPUESTA** DE BASE DE 11/2022 **DENOMINADA** SUMINISTRO DE OTROS INSUMOS MÉDICOS **MOBILIARIO** Υ PARA EQUIPAMIENTO DE LOS 47 CONSULTORIOS Y ELABORACIÓN DE SUS ESTACIONES DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA DEL HMC AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 11/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS 47 CONSULTORIOS Y ELABORACIÓN DE SUS ESTACIONES DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA DEL HMC AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

USS 194,361.90 CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO DEL FONDO DE UTILIDADES AÑO 2022.

#### B. OBJETO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

El CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), requiere la adquisición de mobiliario médico y otros insumos para el equipamiento de los 47 consultorios de la consulta externa, ya que con el que se cuenta actualmente están deteriorados en los consultorios de la consulta externa, asimismo, es necesario la elaboración de las once estaciones de enfermería, esto con la finalidad de poder brindar comodidad y calidad a los derechohabientes y beneficiarios.

# C. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 11/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS 47 CONSULTORIOS Y ELABORACIÓN DE SUS ESTACIONES DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA DEL HMC AÑO 2022"

#### D. DETALLE DE LO SOLICITADO

ÍTEM	CODIGO	CANTIDAD	BIENES	
1	44110000	24	ESCRITORIOS DE 1.20 A 1.25 MTS DE LARGO X 0.60 A 0.65 MTS DE ANCHO, X0.75 A 0.78 MT5. DE ALTO.	
2	44110000	24	ESCRITORIOS DE 1.00 a 1.10 mts de largo x 0.60 a 0.70 mts de ancho, X0.75 a 0.78 mts. de alto.	
3	44110000	47	LIBRERAS PARA CONSULTORIOS	
4	46171509	47	GABINETES	
5	56120000	66	SILLA SECRETARI AL	
6	56120000	94	SILLAS DE ESPERA	
7	56121400	1	CONJUNTO DE MESA Y SILLAS	
8	56101500	2	ESTACION DE ENFEMERIAPARA SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA Y OTORRINO.	
9	56101500	2	MUEBLE MODULAR EN "L" PARA ESTACION DE ENFERMERIA PARA SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	
10	56101500	3	MUEBLE MODULAR EN "L" PARA ESTACION DE ENFERMERIA PARA SERVICIOS PEDIATRÍA,GINECOLOGÍA, MEDICINA INTERNA	
11	56101500	1	MUEBLE PARA ESTACION SERVICIO DE UROLOGIA	
12	56101500	2	MUEBLE PARA EXTENSION DE CITAS Y CONSULTA EXTERNA.	
13	56101500	24	PROTECTOR ACRÍL1CO DE 1.20 A 1.25 MTS DE LARGO X 0.70 A 0.75 MTS DE ALTO.	
14	56101500	23	PROTECTOR ACRÍLICO DE 1.0 A 1.10 MTS DE LARGO X 0.70 A 0.75 MTS DE ALTO	
15	56101500	25	PROTECTOR ACRÍLICO DE 1.0 A 1.10 MTS DE LARGO X 0.70 A 0. 75 MTS DE ALTO.	
16	56101500	33	CANAPÉ ELECTRIĆO	
17	56101500	9	MESA DE GINECOLOGICA	
18	56101500	2	SILLA UROLOGÍCA	
19	56101500	4	MESA DE EXPLORACION PEDIATRICA	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente





#### E. DETALLE DE ASIGNACIÓN DE EVALUACIONES

Proceso evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA 11/2022 denominada "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS 47 CONSULTORIOS Y ELABORACIÓN DE SUS ESTACIONES DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA DEL HMC AÑO 2022"

PARÁMETRO	PUNTAJES EVALUACIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE, NO CUMPLE Y NO APLICA
EVALUACIÓN FINANCIERA	5 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 PUNTOS
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS	CUMPLE, NO CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

#### F. CONCLUSIONES

Es necesario la aprobación de la Base para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA denominada SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS 47 CONSULTORIOS Y LA ELABORACIÓN DE SUS ESTACIONES DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA DEL HMC AÑO 2022, para poder brindar comodidad y calidad a los derechohabientes y beneficiarios del HMC.

#### G. RECOMENDACIONES

Que esta Gerencia somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la aprobación de la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 11 /2022/SUM/MOB/HMC/ COSAM denominada SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS 47 CONSULTORIOS Y LA ELABORACIÓN DE SUS ESTACIONES DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA DEL HMC AÑO 2022.

#### **CRONOGRAMA:**

- Descarga de Bases de Licitación: 28JUL022 AL 11AGO022
- Visita de Campo: 28JUL022 al 10AG0022
- Consultas Y/O Aclaraciones 12AGO022 y Respuestas 17AGO022 y 18AGO022
- Recepción de Ofertas 05SEP022

#### Acuerdo Nº 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 11 /2022/SUM/MOB/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS 47 CONSULTORIOS Y LA ELABORACIÓN DE SUS ESTACIONES DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA DEL HMC AÑO 2022.

#### **CRONOGRAMA:**

- Descarga de Bases de Licitación: 28JUL022 AL 11AGO022
- Visita de Campo: 28JUL022 al 10AGO022
- Consultas Y/O Aclaraciones 12AGO022 y Respuestas 17AGO022 y 18AGO022
- Recepción de Ofertas 05SEP022



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiêne información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





#### **XV. PUNTOS VARIOS**

- 1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1083 de fecha 21JUL022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el nombramiento del Supervisor para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022/READECUACIÓN/ ESTOMATOLOGIA/CIRUGÍA ORAL/HMC DENOMINADA SERVICIO DE READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, según detalle:
- a. En relación a oficio N°549 UCP/COSAM de fecha 20ABR022, en el cual se solicita AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto aproximado de compra de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 106,436.00), del fondo de las Utilidades. En fecha 10JUN022, el Honorable Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso.
- b. Que el área requirente estableció en sus Condiciones Especiales que, para el presente proceso de readecuación y mejoramiento del departamento de estomatología y cirugía oral, que la supervisión de los trabajos en dicha contratación será realizada por medio de la Unidad de Apoyo Técnico del Comando de Ingeniería (UAT/CIFA).
- c. Que por lo anterior en fecha 04JUL022 esta Gerencia a través de mensaje N°279, solicitó al Comando de Sanidad Militar el nombramiento del personal idóneo de la Unidad e Apoyo Técnico del Comando de Ingeniería (UAT/CIFA), a fin de que estos funjan como supervisores del presente proceso.
- d. Que en fecha 12JUL022 a través de mensaje N° 10128, el Comando de Sanidad Militar, remitió nombramiento del supervisor del proceso, asignando al Arquitecto Cesar Armando Moran.

En razón a los considerandos anteriores, se recomienda a esa superioridad lo siguiente:

Autorizar el nombramiento del supervisor del proceso al Arquitecto Cesar Armando Moran, para la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2022/READECUACIÓN/ESTOMATOLOGIA/CIRUGÍA ORAL/HMC DENOMINADA SERVICIO DE READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el cual deberá realizar sus funciones según lo estipulado en el Art. 91 del RELACAP.

#### Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del supervisor del proceso al Arquitecto Cesar Armando Moran, para la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2022/READECUACIÓN/ESTOMATOLOGIA/CIRUGÍA ORAL/HMC DENOMINADA SERVICIO DE READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el cual deberá realizar sus funciones según lo estipulado en el Art. 91 del RELACAP.

**2.** Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1091 de fecha 22JUL022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al contrato N° 78 a favor de la sociedad INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V, a quien se le

NOTA CONFIDENCIAL; La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contíene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





adjudicó el ÍTEM 1 MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER MODELO: FABIUS PLUS derivado de la LIBRE GESTIÓN N° 03/2022 denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MAQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022, para informar lo siguiente:

- a. En fecha once del mes de marzo de dos mil veintidós se suscribió el contrato N° 78 a favor de la sociedad INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V, a quien se le adjudicó el ÍTEM 1 MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER MODELO: FABIUS PLUS derivado de la LIBRE GESTIÓN N° 03/2022 denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MAQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022.
- b. Que en fecha 10JUN022, el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico acordó en acta N°29 acuerdo N°18, con base a la opinión emitida por el administrador de contrato Técnico Gerardo Ernesto Reyes, y con base al art. 86 de la LACAP y al art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, autorizar la primera ampliación del plazo de entrega a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V, de treinta (30) días calendario para la entrega del ÍTEM 1 "MÁQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER MODELO: FABIUS PLUS", que iniciaría desde el 16JUN022 hasta el 15JUL022, del contrato N°78 del proceso de LIBRE GESTIÓN N°03/2022/ denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MAQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC. AÑO 2022.
- c. Que en fecha 18JUL022, INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V, presentó segunda solicitud de extensión de prórroga donde expone, que en fecha 08JUL022, INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V, fue notificado que el pedido ingresaría la segunda semana del mes de julio ya que ha sufrido un retraso el barco que trae el pedido DM-0032/2022 Fabius Plus, cambiado la fecha de llegada a puerto para el 24 de julio, que en fecha 15JUL022, recibieron carta de la Naviera OPERACIONES PCS CENTRAL AMERIC S.A DE C.V en la que informan que "El embarque amparado en el BL#0010-0855-206.022 consignado a INFRA DE EL SALVADOR, presenta inconvenientes y roleos en los equipos presentando una saturación de equipos en los puertos, los cuales retrasa el despacho de los contenedores, es por esa razón que el tracking de la naviera cambia constantemente su fecha estimada de llega.
- d. Que en fecha 21JUL022, se recibió memorándum 071 del Técnico Gerardo Ernesto Reyes Vásquez en su calidad de administrador de contrato N° 78 del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 03/2022 denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MAQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022, donde expone que es de la opinión que la empresa agilice los trámites de importación debido a la necesidad que se tiene de la adquisición de los equipos para realizar los procedimientos y que no se le considere la solicitud de la prórroga por no haber presentado la solicitud y la documentación correspondiente antes del vencimiento del plazo.

Razones de Hecho y derecho en las que **INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V**, No cumple con todas las condiciones establecidas en la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato N° 78-LG/03/2022.





El art. 86 LACAP que establece que "Si el retraso se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente

Las condiciones que determina el artículo antes mencionado son:

- 1) Que el retraso se deba a causas no imputables al contratista.
- 2) Que la causa del retraso esté debidamente comprobada
- Que la solicitud de prórroga se haga dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente.
- e. Así mismo según art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos que reza: "La administración podrá acordar de oficio o a petición del interesado una ampliación de los plazos establecidos en la ley, la cual deberá ser motivada y no podrá exceder la mitad del tiempo establecido, siempre que las circunstancias lo exijan y con ello no se perjudiquen derechos de terceros, ni el interés público, lo anterior no será aplicable al plazo previsto para la interposición de Recursos, si fuera a instancia del interesado, la prórroga deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo, debiendo expresarse los motivos en que se funda y proponer y en su caso la prueba pertinente. Si se ordenase de oficio, la prórroga deberá acordarse antes del vencimiento del plazo. La resolución que ordene ampliar el plazo no admite recurso alguno"; por lo anterior la empresa no cumple con los tiempos necesarios para realizar dicha solicitud.

Visto lo anterior y con base a la opinión formulada por el Administrador de Contrato Técnico Gerardo Ernesto Reyes Vásquez, y con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- a. Denegar la solicitud a la sociedad INFRA DE ÉL SALVADOR S.A DE C.V., para la ampliación del plazo de entrega de quince (15) días hábiles del contrato N° 78, derivada de la LIBRE GESTIÓN N° 03/2022 denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022, con base al art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos si fuera a instancia del interesado, la prórroga deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo hasta el 15JUL022 y dicha solicitud fue presentada en fecha 18JUL022.
- b. Se encomiende a la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Sociedad contratada y al administrador de contrato la resolución de Consejo Directivo.

#### Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión formulada por el Administrador de Contrato, Técnico Gerardo Ernesto Reyes Vásquez, y con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:





- a. Da por denegada la solicitud a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V., para la ampliación del plazo de entrega de quince (15) días hábiles del contrato N° 78, derivada de la UBRE GESTIÓN N° 03/2022 denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, AÑO 2022, con base al art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos si fuera a instancia del interesado, la prórroga deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo, hasta el 15JUL022, y dicha solicitud fue presentada en fecha 18JUL022.
- b. Se encomiende a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la Sociedad contratada y al administrador de contrato la resolución de Consejo Directivo.
- 3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1094 de fecha 22JUL022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en relación al proceso de Libre Gestión N° 20/2022 denominada ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2022, para informar lo siguiente:
- a. En fecha 18MAY2022 se emitió Orden de Compra N° 202205-13 a favor de Carlos Josué Inglés Cienfuegos, por un monto total de US\$ 513.00 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de la adquisición de seis (6) SILLAS SIN RODOS PARA INODORO marca Drive/China.
- b. El plazo de entrega contractualmente era de treinta (30) días hábiles, periodo comprendido del 21MAY2022 al 04JUL2022.
- c. En fecha 08JUL2022 el Honorable Consejo Directivo autorizó al proveedor Carlos Josué Inglés Cienfuegos, prórroga al plazo de entrega de quince (15) días hábiles para materializar la entrega de seis SILLAS SIN RODOS PARA INODORO y el cambio de marca para la entrega de dos (2) SILLAS SIN RODOS PARA INODORO" marca MEDLINE-código: G1-200LX4 por ser de mejor capacidad y resistencia, siendo la fecha límite para materializar la entrega el día 25JUL2022.
- d. Mediante memorándum N° CER 161/2022 la Administradora de Orden de Compra, Licda. Silvia Ester Pineda, remitió nota de fecha 20JUL2022 procedente del proveedor, mediante el cual exponen que su proveedor no despachó el producto, que para cumplir con la entrega, intentaron importarlo vía aérea, sin embargo, los costos del flete son demasiado altos y les resulta inviable comercialmente afrontar dichos costos, por lo que proponen nuevamente dos opciones:
  - 1) Entregar las seis (6) sillas el día lunes 25JULIO marca: Global Medical
- 2) Se autorice una prórroga por quince (15) días hábiles contados a partir del día 25JUL2022, para cumplir con la entrega de lo autorizado en fecha 08JUL2022.
- e. La Administradora de Orden de Compra, es de la opinión que se autorice la primera propuesta, es decir: "Entregar las seis (6) sillas el día lunes 25JULIO marca: Global Medical" haciendo las siguientes consideraciones:
  - 1) Que la cantidad solicitada es poca.
  - 2) Que se encuentran en existencia en el mercado local

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- 3) Forma de entrega inmediata dentro del plazo otorgado.
- 4) A pesar que las sillas no cumplen con la capacidad de resistencia solicitada y ofertada (250 libras) sino de 220 libras, es poca la diferencia.
- 5) Aspectos de garantía se sugiere la entrega a beneficiarios que no sobrepasen el referido peso (220 libras).
- Considera aceptables el resto de las especificaciones técnicas de la marca Global Medical.

Se exponen los siguientes considerandos:

- a. En cuanto a las características de los bienes propuestos se advierte, que la capacidad es inferior a lo solicitado, este fue un parámetro de evaluación en el proceso de contratación y esta condición fue propuesta por la unidad solicitante.
- b. El proveedor no emitió opinión alguna respecto a reducción de costos para CEFAFA, puesto que los bienes de la marca : Global Medical son de menor capacidad y de características inferiores a las autorizadas.
- c. En cuanto a la segunda propuesta por el proveedor, se verifica que no ha presentado documentación probatoria de las causales que le imposibilitan la entrega y que los productos no han sido despachados.

Visto lo anterior, esta Gerencia es de la opinión que no es factible aceptar las propuestas realizadas por el proveedor Carlos Josué Inglés Cienfuegos, por lo que se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. Denegar las propuestas del proveedor: Carlos Josué Inglés Cienfuegos respecto al cambio de los bienes "SILLAS SIN RODOS PARA INODORO" por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y por no presentar la documentación mínima requerida para otorgar una segunda prórroga al plazo de entrega.
- b. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a Gerencia de Adquisiciones a fin de notificar a la Administradora de Orden de Compra y a la contratada la resolución de Consejo Directivo.

#### Acuerdo N' 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de la Gerencia de Adquisiciones que no es factible aceptar las propuestas realizadas por el proveedor Carlos Josué Inglés Cienfuegos, acuerda lo siguiente:

- a. Da por denegadas las propuestas del proveedor Carlos Josué Inglés Cienfuegos respecto al cambio de los bienes "SILLAS SIN RODOS PARA INODORO", por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y por no presentar la documentación mínima requerida para otorgar una segunda prórroga al plazo de entrega.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a fin de notificar a la Administradora de Orden de Compra y a la contratada la resolución de Consejo Directivo.





No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día veintidós de julio del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO

CNEL. INF. DEM PRESIDENTE

JOSÉ ØR ANDO GARCÍA MENA CNEL. INF. DEM **VICEPRESIDENTE** 

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ CAPITÁN DE FRAGATA DEMN

SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY MAYOR Y DOCTOR PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA CNEL. PA DEM SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

